

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 244-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos cuarenta y cuatro- dos mil veintitrés, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de
4 Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes veinticuatro de abril de dos mil
5 veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con catorce minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
11 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA
12 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
15 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
16 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
17 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
18 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA
21 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
22 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA DIANA CANALES LARA
25 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
28 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
29 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
30 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
31 MUNICIPAL

32 **AUSENTES**

33 NO HAY

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas
3 con catorce minutos del lunes veinticuatro de abril de dos mil veintitrés da inicio a la
4 presente Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en
5 la sala de sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente
6 Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente
7 Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Señor. Hugo Arias
8 Azofoifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señor.
9 Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora
10 Suplente; Señora Kattia Salazar Ovarés, Regidora Suplente; Señora, María Isabel Sibaja
11 Arias, Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon
12 Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román
13 Ceciliano, Sindica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora,
14 Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales Lara. Síndica
15 Suplente, Distrito Quepos Y Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente, Distrito
16 Segundo, Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
17 Quepos. Se deja constancia que no hay miembros del Concejo Municipal y Alcaldía
18 ausentes. -----

19 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
21 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos en
22 firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 242-2023, LUNES
23 17 DE ABRIL DE 2023. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 243-2023,
24 MARTES 18 DE ABRIL DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
25 **EN FIRME.** -----

26 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

27 **NO HAY**

28 **JURAMENTACIONES;** El presidente Municipal toma el Juramento como miembros
29 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, a los señores; Jong
30 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; cédula 8-0074-0987; Melanny Quirós
31 Bourrot, Encargada de Archivo Central; cédula 1-1492-0370. Deja constando además que
32 se autoriza al señor Alcalde para juramentar al miembro faltante de dicho Comité. -----

33 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE -**

34 **NO HAY** -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

2 **Oficio 01.** Oficio MS-SCM-AC-0192-2023, remitido por el Lic. Jean Carlo Barquero
3 Castro, Secretario del Concejo Municipal de Sarchí, de comunicado del acuerdo n° 07,
4 Artículo V, tomado por el Concejo Municipal de Sarchí, en su Sesión Ordinaria N.°155,
5 del 17 de abril de 2023; que textualmente dice: “(...) -----

6 **ACUERDO N°7. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME --**

7 **PRIMERO:** Aprobar el Dictamen N.° 1 de la sesión N. °001 de la comisión municipal de
8 Seguridad. **SEGUNDO:** Solicitar a este Concejo Municipal generar espacios constructivos
9 con las autoridades de seguridad en aras de fortalecer las políticas públicas nacionales que
10 resguarden la integridad de todos los ciudadanos. Como lo son, el solicitar colaboración a la
11 Fuerza Pública, en el tema de los Comités de Seguridad en los distintos distritos del cantón,
12 charlas de seguridad a los movimientos que existen activamente en las comunidades, y
13 abiertas a los distritos que deseen fomentarlo a su población. Esto con el fin de educar a la
14 población en cuales son las medidas a tomar si se presenta en la comunidad, un nivel se
15 inseguridad alto. **TERCERO:** Que se envíe este acuerdo al Ministro de Seguridad Pública,
16 Jorge Luis Torres Carrillo, a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea
17 Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país, al Consejo Cantonal de Coordinación
18 Interinstitucional para que se realicen las gestiones pertinentes a la mayor brevedad.”
19 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo
21 n° 07, Artículo V, tomado por el Concejo Municipal de Sarchí, en su Sesión Ordinaria N.
22 °155, del 17 de abril de 2023, respecto a generar espacios constructivos con las
23 autoridades de seguridad en aras de fortalecer las políticas públicas nacionales que
24 resguarden la integridad de todos los ciudadanos. **Se acuerda lo anterior por**
25 **unanimidad (cinco votos).** -----

26 **Oficio 02.** Oficio CCDRQ-065-2023, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román.
27 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; que
28 textualmente dice: -----

29 Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
30 Quepos. Por este medio les informamos que mediante acuerdo del Consejo Nacional del
31 Deporte y la Recreación del ICODER el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
32 forma parte de cantones seleccionados para continuar con dicha ejecución para el periodo
33 2023-2024.-----

34 Es por este motivo que deseamos comunicarles que, siendo parte de este grupo el CCDR
35 de Quepos podrá optar por recibir un aporte económico al programa Actívate de ¢7
36 000.000 (siete millones de colones) para continuar con el desarrollo hasta el 2024.-----

37 Por lo que nos solicitan que se les comunique el interés de recibir dicho aporte, por
38 medio de un acuerdo del concejo municipal ya que el mismo es un convenio tripartito
39 entre: ICODER; MUNICIPALIDAD y CCDRQ. Agradecemos la colaboración que nos
40 puedan brindar con lo solicitado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Manifiestar el interés de recibir por
2 parte del ICODER el aporte económico al programa Actívate de ¢7 000.000 (siete
3 millones de colones) para continuar con el desarrollo hasta el 2024, para el Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, como parte del convenio tripartito entre:
5 ICODER; MUNICIPALIDAD y CCCRQ, según Oficio CCCRQ-065-2023, remitido por
6 la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes
7 y Recreación de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
8 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
9 **comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**
10 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
11 **TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ---**

12 **Oficio 03.** Nota SIN NÚMERO remitida por el Msc. José Araya Calderón, Director del
13 Liceo Rural Santo Domingo; que textualmente dice: “(...) -----

14 Reciban un caluroso saludo y a su vez presentamos la información solicitada para que nos
15 apoyen y colaboren con parte de las muchas necesidades que tiene el Liceo Rural Santo
16 Domingo, Savegre, Quepos.--

17 **Objetivo:** Dotar de los espacios requeridos para la preparación y consumo de alimentos
18 del Liceo Rural Santo Domingo en Savegre, Quepos.--

19 **Alcance del proyecto:--**

20 Colocación de 130 metros cuadrados de cerámica en área destinada para el consumo de
21 alimentos de los estudiantes. Actualmente esta área tiene un piso de cemento que dispensa
22 polvo y cuyas condiciones no son óptimas para que los estudiantes dispongan de los
23 alimentos. Está área es la única con la que cuenta el centro educativo para realizar los
24 actos de graduaciones, actos cívicos, entre muchas otras actividades indispensables dentro
25 del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.--

26 Colocación de 130 metros cuadrados de cielorraso en área destinada para el consumo de
27 alimentos de los estudiantes de manera que se cumpla con las condiciones mínimas para
28 garantizar la salubridad, prevención de enfermedades alimentarias, entre muchas otras
29 situaciones.--

30 Colocación de paredes en material liviana en área techada y en la que los estudiantes
31 disponen de sus alimentos y en búsqueda de cumplir con los requerimientos necesarios
32 para solicitar un código de cocinera (pasar del sistema de plato servido a tener un/una
33 cocinera que prepare los alimentos en las condiciones adecuadas en el centro educativo),
34 contar con los permisos requeridos para la preparación de alimentos y garantizar que los
35 estudiantes cuenten con los espacios óptimos para el consumo de alimentos.-----

36 • **Limitaciones potenciales:** Actualmente el Liceo Rural Santo Domingo cuenta con un
37 presupuesto muy limitado que permite apenas cubrir con los servicios básicos (pago de
38 electricidad, agua, entre otros) y en muchos casos no se puede comprar desinfectante entre

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 muchas otras necesidades, que en muchos casos los docentes asumen para garantizar que
2 los estudiantes y ellos mismos suplan de ellas. En un centro educativo es indispensable
3 contar con las condiciones óptimas para el consumo y preparación de alimentos
4 garantizando este servicio esencial y la salud de los consumidores.-----

5 • Impacto a corto y mediano plazo:

6 •A corto plazo se vería beneficiada los 21 estudiantes, 7 docentes y 3 administrativos que
7 requieren de un espacio adecuado para el consumo de alimentos. A mediano y largo plazo
8 el proyecto beneficiaría a los futuros estudiantes de la escuela de Santo Domingo que
9 encuentra en el Liceo Rural la única alternativa para culminar su tercer ciclo y educación
10 diversificada y por ende a las comunidades de Santo Domingo y aledañas. -----

11 • Etapas de ejecución:

Cronograma	Financiero	Responsables	Entregables
14 de abril, 2023 Se inicia con el proceso de redacción de proyecto y solicitud de donaciones por parte de la junta administrativa, padres de familia y director. Realización de actividades para recaudar fondos propios.	Donaciones Fondos propios	Junta Administrativa Director	Dotación de los espacios requeridos para la preparación y consumo de alimentos del Liceo Rural Santo Domingo en Savegre, Quepos
17 de abril, 2023 Gestión de solicitudes de mediciones y proformas para el costeamiento del proyecto.	Donaciones Fondos propios	Junta Administrativa Director	Dotación de los espacios requeridos para la preparación y consumo de alimentos del Liceo Rural Santo Domingo en Savegre, Quepos
18 de abril, 2023 Envío de proyecto de solicitud de donaciones a zona franca.	Donaciones Fondos propios	Junta Administrativa Director	Dotación de los espacios requeridos para la preparación y consumo de alimentos del Liceo Rural Santo Domingo en Savegre, Quepos
25 de abril, 2023 Seguimiento de la solicitud de donaciones y planificación de otros eventos para suplir la necesidad urgente que tiene el centro educativo.	Donaciones Fondos propios	Junta Administrativa Director	Dotación de los espacios requeridos para la preparación y consumo de alimentos del Liceo Rural Santo Domingo en Savegre, Quepos

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

Mayo, 2023 Gestión de tramitología y documentación para dar inicio al proyecto tan necesario para los estudiantes del Liceo Rural Santo Domingo.	Donaciones Fondos propios	Junta Administrativa Director	Dotación de los espacios requeridos para la preparación y consumo de alimentos del Liceo Rural Santo Domingo en Savegre, Quepos
--	---------------------------	-------------------------------	---

1 **Beneficiario de la organización:** Estudiantes del Liceo Rural Santo Domingo, tipo de
2 propiedad pública Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, ubicado en Santo
3 Domingo de Savegre, Quepos, teléfono: 22007540

4 • Deducible de impuestos: La institución tiene el código de deducción de impuestos.

5 • Autorización de Medios Digitales de Divulgación. Si se autoriza.” **HASTA AQUÍ LA**

6 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO AL OFICIO 03.** -----

8 **01. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
9 hay algunos Liceos en el cantón que tienen condiciones muy distintas a los que tienen
10 otros, por ejemplo los Liceos Rurales de Santo Domingo, Cerritos y El Carmen de Parrita,
11 que en la sesión pasada se apoyó al Liceo Rural de Cerritos, y hoy el Liceo de Santo
12 Domingo presenta una solicitud parecida de la que en el orden lógico se debe apoyar,
13 porque así lo requieren, por lo que solicita al concejo municipal tener empatía con los
14 centros educativos que están mal, propone colaborar con dos millones de colones para
15 ese centro educativo. -----

16 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación de
17 ¢2.000.000.00 (dos millones de colones) a favor del Liceo Rural de Santo Domingo,
18 Savegre, Quepos, para dotar de los espacios requeridos para la preparación y consumo de
19 alimentos del Liceo Rural Santo Domingo en Savegre, Quepos. Según Nota SIN
20 NÚMERO remitida por el Msc. José Araya Calderón, Director del Liceo Rural Santo
21 Domingo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
22 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
23 **(cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
24 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

26 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO remitida por el Msc. Jorge Calderón Salguero, Director
27 del Liceo Rural Cerritos; que textualmente dice: “(...) -----

28 Por este medio yo Msc. director del Liceo Rural Cerritos, les saluda muy respetuosamente
29 deseándoles los mayores éxitos en sus funciones. -----

30 Quisiera hacer la solicitud de su colaboración para la Donación de unos implementos de
31 limpieza que nos están urgiendo, hemos adquirido algunas cosas, pero nos hace falta

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 seguir equipando la conserje ya que no hay presupuesto y no contamos con los recursos,
2 entre las cosas que necesitamos está: desinfectante, jabón, cloro, papel higiénico todo esto
3 lo necesitamos para la limpieza de nuestra institución de nuestra institución.-----

4 Les agradezco de ante mano toda la colaboración brindada en dicha donación a nuestra
5 institución.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación a favor del
7 Liceo Rural de Cerritos, Quepos, Quepos, de ciento cincuenta mil colones, para
8 implementos de limpieza, según Nota SIN NÚMERO remitida por el Msc. Jorge
9 Calderón Salguero, Director del Liceo Rural Cerritos. **Se acuerda lo anterior por**
10 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
11 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
12 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
13 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO EN FIRME.** -----

15 **Oficio 05.** Dos NOTAS, remitidas por el señor John Oroszi, presidente de Asociación
16 Grupo Quepos, Solidaridad, Economía y Turismo (Grupo QUEPOS SET); que
17 textualmente dice: “(...) -----

18 “Asunto: Solicitud cambio de fechas para el evento Tour Pymes --
19 Estimado Concejo Municipal, -----
20 Nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar una extensión de las fechas del
21 evento Tour PYMES. Originalmente, el evento estaba programado para los días 3, 4, 5,
22 6, 7 y 8 de julio de julio. Por lo tanto, solicitamos que se lleve a cabo durante los días 1,
23 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de julio, siempre del año en curso. -----
24 Esta extensión nos permitiría brindar un mejor servicio a nuestros emprendedores, así
25 como asegurar el éxito del evento. -----
26 Quiero agradecerles de antemano su disposición a colaborar con nosotros en este
27 importante evento, y quedamos a la espera de su respuesta.” **HASTA AQUÍ LA**
28 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 “Asunto: Solicitud transporte --
30 Estimados miembros del Concejo Municipal, --
31 Les escribo en representación de un grupo de emprendedoras que han sido invitadas a
32 participar en la Feria de Familias Emprendedoras que se llevará a cabo en la Asamblea
33 Legislativa. Esta actividad se llevará a cabo el día 16 de mayo, y es una gran oportunidad
34 para nuestras empresarias locales para mostrar sus productos y servicios a un público más
35 amplio. --
36 Sin embargo, nos encontramos con un problema logístico. Muchas de estas mujeres no
37 tienen acceso a transporte privado y dependen del transporte público, lo que puede
38 dificultar su asistencia a la feria. Es por eso que me dirijo a ustedes para solicitar apoyo
39 en el transporte de estas señoras. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 En particular, estamos buscando ayuda para cubrir los costos de transporte en un
2 transporte privado para llevar y traer de vuelta a estas empresarias desde su lugar de
3 origen hasta la Asamblea Legislativa. Esto permitiría que todas las participantes lleguen
4 al evento de manera segura y en tiempo y forma. -----

5 Como representantes de la comunidad, sabemos que ustedes valoran el éxito de los
6 emprendimientos locales y nos gustaría contar con su apoyo en esta ocasión. Creemos
7 que este es un evento importante y que, con su ayuda, podremos hacer que sea un éxito
8 para todas las participantes. Adjuntamos 3 cotizaciones de transportes privados, para este
9 evento. -----

10 Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos poder contar con su
11 apoyo para el transporte de las señoras que participarán en la Feria de Familias
12 Emprendedoras.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: 6.1.** Aprobar la solicitud presentada
14 por el señor John Oroszi, presidente de la Asociación Grupo Quepos, Solidaridad,
15 Economía y Turismo (Grupo QUEPOS SET), para el cambio de fechas para el evento
16 Tour Pymes, para los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2023. **6.2.** Trasladar a la
17 Administración Municipal la solicitud de transporte presentada por el señor John Oroszi,
18 presidente de la Asociación Grupo Quepos, Solidaridad, Economía y Turismo (Grupo
19 QUEPOS SET), para emprendedoras que han sido invitadas a participar en la Feria de
20 Familias Emprendedoras que se llevará a cabo en la Asamblea Legislativa el 16 de mayo.
21 Lo anterior para que en un plazo de diez días brinde la respuesta del caso. **Se acuerda lo**
22 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
23 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
24 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

25 **Oficio 06.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el Grupo Amigos de la Cultura de Quepos.;
26 que textualmente dice: “(...) -----

27 Asunto: Solicitud de préstamo de la Casa de la Cultura--

28 Estimados señores:--

29 Somos un grupo de activistas independientes de la ciudad de Quepos "Amigos de la
30 Cultura", solicitamos el préstamo de la Casa de la Cultura los días lunes en un horario de
31 8:00am a 7:00pm de cada semana para desarrollar el proyecto “Club de lectura nueva
32 generación”, mismo se detalla a continuación:--

33 El objetivo general del mismo es el desarrollo y popularización de la Sala de Lectura en
34 la Casa de la cultura en la ciudad de Quepos. Este proyecto está planificado para ser
35 implementado en un futuro próximo. El lanzamiento previsto del proyecto es el 6 de junio
36 de 2023.--

37 Nuestro proyecto incluye 4 áreas: -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

- 1 1. Niños de 1,5 años a 5 años-
- 2 2. Niños de 5 a 12 años-
- 3 3. Niños y adultos de 12 a 18 años-
- 4 4. Adultos de 18 y más-

5 Todos los lunes la Casa de la Cultura funcionará en los siguientes formatos:-

- 6 1. "Sala de lectura para todos"-
- 7 2. "Mamá e hijo para niños de 1,5 a 5 años"-
- 8 3. "Lectura en voz alta de cuentos para niños de 5 a 12 años"-
- 9 4. "Club de debate para adultos"-

10 **Metas y objetivos de la dirección "Sala de lectura para todos"-**

11 Incrementar el gusto por la lectura de los habitantes de la ciudad de Quepos, para inculcar
12 el gusto por la lectura. -

13 **Tareas:-**

- 14 1. Crear condiciones para una lectura tranquila durante 1-2 horas del libro
15 seleccionado, sin sacar el libro.-
- 16 2. Reponer el stock de libros para todas las edades mediante la recolección de
17 donaciones coordinado con la administración municipal.-

18 Metas y objetivos de la dirección "Madre e hijo para niños de 1,5 a 5 años"-

19 Objetivo:-

20 Impulsar la lectura en voz alta para niños pequeños, para inculcar el amor por la lectura
21 y la escucha activa en español e inglés.-

22 **Tareas:-**

- 23 1. Creación de un grupo regular los lunes de 8 a 10 am "Mamá y niño de 1,5 a 5
24 años".-
- 25 2. Creación de condiciones para el grupo:-
26 A) Un rincón acogedor para los niños pequeños-
27 B) Mini sala de lectura con estantes bajos, mesa y sillas, tapete y cojines para sentarse
28 y libros modernos accesibles de tapa dura para niños.-
29 C) Un conjunto de juegos para el desarrollo de la motricidad y el pensamiento en
30 niños pequeños.-
- 31 3. Leer en voz alta a los niños en un ambiente tranquilo en el formato de una lección
32 de acuerdo con el plan: -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

- 1 A) Encuentro-saludo / canción musical-
2 B) Introducción al cuento, cuentacuentos con elementos de dramatización.-
3 C) Tiempo interactivo con material pedagógico.-
4 4. Involucrar a los escritores de literatura infantil y juvenil de Costa Rica en la
5 lectura de cuentos a los niños.-

6 Metas y objetivos de la dirección "Club de lectura para adultos"-
7 Incluye: Lectura de cuentos en voz alta para todas las edades.-

8 **Objetivo:-**

9 Para inculcar el amor por la lectura en español e inglés para todas las edades, crear
10 un "Club de discusión".-

11 **Tareas:**

- 12 1. Creación de un grupo regular de "Club de lectura" los días lunes, en horarios
13 diferenciados para distintas categorías de edad. -
14 2. Creación de condiciones para la lectura y el estudio tranquilo e independiente de la
15 literatura necesaria, sin llevarse los libros a casa.-
16 3. Creación de un " Club de lectura", con el fin de discutir los libros leídos, así como para
17 la escucha activa de cuentos.-
18 4. Creación un espacio para juegos de mesa para todas las edades.-
19 5. Discusión activa de las obras leídas, realizando exposiciones de dibujos a partir
20 de las imágenes de lo leído." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por
22 el Grupo Amigos de la Cultura de Quesos, de préstamo de la Casa de la Cultura, los días
23 lunes en un horario de 8:00am a 7:00pm de cada semana para desarrollar el proyecto
24 "Club de lectura nueva generación." Lo anterior sujeto a verificación de horarios con la
25 Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
26 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
27 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
28 **COMISIÓN.** -----

29 **Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Jenny Villagra Jen, del
30 CENCINAI Inmaculada; que textualmente dice: "(...) -----

31 Reciban un cordial saludo, por este medio queremos solicitar un espacio del sector; a un
32 costado al mercado municipal donde tienen las ventas los emprendedores. Ya que se
33 llevara a cabo la Semana de la de la Nutrición, cuya celebración es de suma importancia
34 para nuestra institución ya que estamos comprometidos con la promoción de hábitos
35 alimenticios saludables en nuestra comunidad. Esta celebración será de un día 18 de mayo

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 del presente año de 7am a 3pm. Durante este tiempo, realizaremos diversas actividades
2 relacionadas con la nutrición, entre ellas, talleres, charlas impartidas por expertos en el
3 área de nutrición.---
4 También queríamos solicitar que nos faciliten un toldo pequeño para colocarnos en dicho
5 espacio.--
6 Sin más asunto a tratar agradecemos la atención brindada y quedamos a la espera de su
7 respuesta.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por
9 la señora Jenny Villagra Jen, del CENCINAI Inmaculada; de uso del espacio del sector;
10 a un costado al Mercado Municipal, para el 18 de mayo del presente año de 7am a 3pm,
11 en ocasión de la Semana de la de la Nutrición. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
12 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
13 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
14 **TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

15 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Lidier Ávila Hernández,
16 Vicepresidente del Concejo Pastoral de Londres; que textualmente dice: “(...) -----

17 Por este medio les saludamos, deseándoles éxitos en sus labores, a la vez queremos
18 solicitarles su ayuda que sería, el préstamo de dos toldos grandes para el día 27 de mayo
19 2023, ya que ese día estaremos celebrando una actividad para recaudar fondos y
20 utilizarlos en mejoras del templo católico nuestro, ya que aquí estamos contando con
21 lluvias y esos nos preocupa.--
22 Esperando una pronta respuesta, Dios quiera positiva, quedamos altamente agradecidos,
23 se despide.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

24 **SE TOMA NOTA; EL SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR**
25 **PROPIETARIO;** consulta si es procedente ese tipo de solicitudes de préstamo deba
26 conocerla el Concejo o pueden ser direccionadas a la Alcaldía. **R/ del Lic. Lutgardo**
27 **Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal;** menciona que al ser el alcalde
28 el Administrador general de los bienes municipales, por ende considera puede ser
29 atendido por la Alcaldía Municipal. -----

30 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por
31 el señor Lidier Ávila Hernández, Vicepresidente del Concejo Pastoral de Londres, de
32 préstamo de dos toldos grandes para el día 27 de mayo 2023, para actividad de
33 recaudación de fondos para mejoras del templo católico de la comunidad. **Se acuerda lo**
34 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
35 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
36 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

37 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
38 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **CONOCER UN DOCUMENTO ADICIONAL EN ESTE ARTICULADO. SE**
2 **DEJA CONSIGNADO EL VOTO DE LA SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA**
3 **ARIAS, REGIDORA SUPLENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL DEL SEÑOR.**
4 **HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO. -----**

5 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Luz Mary Pereira Cascante; que
6 textualmente dice: “(...) -----

7 Asunto; Declaración de calle Publica Municipal "Calle Doña Nena" Calle ubicada en
8 finca madre 6-042032-001-002-003-004-005-006-007-008.--

9 Por este medio, LUZ MARY PEREIRA CASCANTE, portador de la CÉDULA
10 IDENTIDAD 6-0238- 0680, en mi condición de dueña de un octavo de la finca madre 6-
11 042032-001-002-003-004-005- pública con nombre "Calle Doña Nena" la cual tiene un
12 área total de 1322m2 y es de suma importancia para todas las familias que viven y utilizan
13 esta calle diariamente. Adjuntamos el croquis de la "Calle Doña Nena" y rogamos su
14 pronta respuesta y accionar a esta importante situación.-----

15 Esta calle es de suma importancia porque da acceso a más de 12 viviendas construidas
16 hace más de 10 años, además es el principal acceso de la ASADA de Hatillo para llegar
17 a los tanques de captación, planta de tratamiento y la naciente de agua que alimenta a todo
18 el pueblo de Hatillo. Además del acceso es de suma importancia para la Asociación
19 Administradora Del Acueducto y Alcantarillado de Hatillo, cédula jurídica 3-002-
20 326042, la declaración de esta calle publica para poder segregar y obtener los derechos
21 100% legales de la propiedad donde se encuentra toda su infraestructura.” **HASTA AQUÍ**
22 **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

23 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO AL OFICIO 09. -----**

24 **01. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
25 el tema refiere a la audiencia en comisión con la ASADA de Hatillo, donde acordaron
26 aprobar la calle y que presentaran la presentación del plano en catastro, y eso es lo que
27 están presentando, por lo que analizado, visto y visitado propone tomar el acuerdo de
28 autorizar visar el plano, autorizar al alcalde o a quien ocupe su lugar firmar la escritura y
29 que se presente ante la Asesoría Jurídica Municipal el borrador de escritura, para su
30 respectivo análisis y recomendación final. -----

31 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: 10.1.** Autorizar el visado del plano
32 presentado por la señora Luz Mary Pereira Cascante, referente a la "Calle Doña Nena"
33 ubicada en finca madre 6-042032 001-002-003-004-005-006-007-008. **10.2.** Presentar
34 ante la Asesoría Jurídica Municipal el borrador de escritura, para su respectivo análisis y
35 recomendación final. **10.3.** Autorizar al Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a
36 firmar la escritura. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se
2 aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.

3 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
4 **LEGAL, SÍNDICOS). --**

5 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-324-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
6 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-121-2023 del Ing.
7 Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal; que
8 textualmente dice: “(...) -----

9 **Asunto:** Solicitud presentada por el señor Juan Carlos Bejarano Calero, donde solicita
10 alcantarillas para el sector de Santo Domingo.--

11 **Referencia:** Respuesta a oficios MQ-ALCK-281-2023 y MQ-CM-373-23-2020-2024 del
12 Concejo Municipal.--

13 Estimado señor: --

14 Bajo el mismo orden se procede a brindar respuesta a las inquietudes del señor Bejarano.

15 1. Propiamente a lo que acontece a la calle de Silencio, ya se le dio el mantenimiento
16 respectivo a la vía como tal, por otra parte, en días anteriores, se avanzó con la
17 construcción del puente (sustitución de suelo), sin embargo; el avance del mismo
18 depende de muchos factores, aun así se está trabajando por finiquitar dicha obra
19 civil. --

20 2. Presupuestos: Le motivamos a consultar en el departamento respectivo, nuestra
21 unidad se encarga de la ejecución, planificación y supervisión de obras de
22 infraestructura vial.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
24 MQ-UDI-VIAL-121-2023 del Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de
25 Gestión Vial Municipal. Trasládese al Interesado. **Se acuerda lo anterior por**
26 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
27 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
28 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

29 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-325-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
30 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-122-2023 del Ing.
31 Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal; que
32 textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Asunto: Iniciativa presentada por la señora Elisa Madrigal, donde solicita la intervención
2 de los caminos en la comunidad de Londres, Buenos Aires, Salitrillos, Parcelas de
3 Naranjito y el Negro.--

4 Referencia: Respuesta a oficios MQ-ALCK-842-2022 y MQ-CM-1203-22-2020-2024
5 del Concejo Municipal.--

6 Estimado señor: --

7 Mencionar que este año tuvimos la oportunidad de alquilar maquinaria para tener más
8 alcance en las intervenciones de son propiamente de mantenimiento periódico rutinario,
9 misma que viene a trabajar en conjunto con la maquinaria propia en dos frentes de trabajo,
10 logrando atender 2 de 5 zonas solicitadas por la señora Elisa, Londres y Las Parcelas de
11 Naranjito. Los demás sitios se atenderán cuando se esté por el sector y de acuerdo a la
12 programación. -----

13 Se adjuntó al presente documento el cronograma de intervenciones solicitado.” **HASTA**
14 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
16 MQ-UDI-VIAL-122-2023 del Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de
17 Gestión Vial Municipal. Trasládese a la Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente.
18 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
19 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
20 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

21 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-327-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
22 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-123-2023 del Ing.
23 Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal; que
24 textualmente dice: “(...) -----

25 **Asunto:** Solicitud presentada por el señor Jesús Ruíz Cerdas, situación de inundaciones
26 en el sector de La Pascua, detrás del taller de Chango. --

27 **Referencia:** Respuesta a oficios MQ-ALCK-986-2022 y MQ-CM-1467-22-2020-2024
28 del Concejo Municipal.--

29 Estimado señor: --

30 El día 27 de febrero 2023 se realizó una reunión entre la administración con la comunidad
31 y se informaron varios puntos, entre ellos los que menciona el señor Jesús. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

- 1 1. Días atrás se asfaltó todo el sector de La Pascua, incluyendo la calle conocida
2 como Vista Bosque que ya se encuentra acondicionada para luego proceder con
3 el asfalto, lo que viene a mejorar la condición de todos los usuarios.--
4 2. El día martes 12 de abril, se inició la limpieza del canal, con el fin de darle la
5 pendiente adecuada para posteriormente realizarle trabajos de revestimiento en
6 concreto para mejorar su desagüe.--
7 3. Actualmente nuestra unidad, en conjunto con el propietario aledaño al canal en
8 donde desaguan las aguas pluviales (y en muchos casos, aguas negras) de este
9 sector, así como con la CNE y el Ministerio de Salud, estamos coordinando la
10 intervención de dicho canal para su respectiva limpieza.” **HASTA AQUÍ LA**
11 **TRANSCRIPCIÓN.**-----

12 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
13 MQ-UDI-VIAL-123-2023 del Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de
14 Gestión Vial Municipal. Trasládese al Interesado. **Se acuerda lo anterior por**
15 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
16 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
17 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

18 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-328-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
19 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-129-2023 del Ing.
20 Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal; que
21 textualmente dice: “(...) -----

22 **Asunto:** Solicitud presentada por los señores José A. Alvarado, Gery Beckford, Marilyn
23 Pérez y Gabriel González. --

24 **Referencia:** Respuesta a oficios MQ-ALCK-985-2022 y MQ-CM-1466-22-2020-2024
25 del Concejo Municipal.--

26 Estimado señor: --

27 Bajo el mismo orden proceso a brindar respuesta a las inquietudes de los señores vecinos
28 de la comunidad de Paquita, de acuerdo a los puntos que nos competen. --

- 29 1- Denunciar ante el MINAE y la Dirección de Geología y Minas.--
30 2- Se trasladó a la CME.--
31 3- Se insta a los vecinos llamar al 911 en una futura eventualidad para que se genere
32 un número de reporte y con este se tramita un primer impacto ante la CNE.--
33 4- Se inspeccionará el canal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

34 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
35 MQ-UDI-VIAL-129-2023 del Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de
36 Gestión Vial Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
2 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
3 **COMISIÓN. -----**

4 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-331-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
5 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-130-2023 del Ing.
6 Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal; que
7 textualmente dice: “(...) -----

8 **Asunto:** Nota del señor Rolando Gardela Gómez.--

9 **Referencia:** Respuesta a oficios MQ-ALCK-973-2022 y MQ-CM-1432-22-2020-2024
10 del Concejo Municipal.--

11 Estimado señor: --

12 Vista y analizada la documentación que posee el expediente de este caso me permito
13 informarles lo siguiente. --

14 **HECHOS**

- 15 1- Que el señor Rolando Gardela Gómez, cédula 6-209-0866, vecino de Savegre,
16 figura como solicitante y que es hijo del señor Gregorio Gardela Fonseca, cédula
17 1-0152-0834, este último falleció el 02/01/2018 y que actualmente continua como
18 dueño registral de la propiedad con plano P-8233-1968.-----
- 19 2- Que Rolando Gardela presentó nota con fecha del 01 de agosto de 2022,
20 solicitando la declaratoria de una calle como pública en el sector de Pasito de
21 Savegre, que va desde la calle principal de Savegre hasta la finca conocida como
22 hermanos Gardela Gómez, en razón que el río lavó gran parte de la propiedad.
- 23 3- Según me comenta la señora Yanina Fernández, Técnico de Apoyo de esta
24 Unidad, en varias ocasiones mi antecesor Ing. Marco Solórzano lo atendió en la
25 oficina e incluso realizó visita de campo, sin embargo; nunca brindo una respuesta
26 formal. -----
- 27 4- De viva voz del señor Rolando Gardela menciona que hubo un proceso judicial
28 de Interdicto de Amparo de Posesión accionado por la empresa Palma Tica S.A.
29 contra Lorenzo Flores Martínez, Pedro Albino Pérez Jiménez y Gregorio Gardela
30 Fonseca, por lo que acudimos a la empresa y solicitamos la resolución del caso.
- 31 5- Sentencia N°2022000152, del Juzgado Agrario de Puntarenas, a las dieciséis
32 horas doce minutos del doce de julio de dos mil veintidós. La sentencia es muy
33 clara ordenando a la parte demandada abstenerse de perturbar la posesión de la
34 compañía Palma Tica S.A, sobre el terreno en conflicto, así como eliminar los
35 portillos abiertos y restaurar la cerca continua que limita la propiedad en esos
36 sectores. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

CONSIDERANDO

Previo a la solicitud realizada por el señor Rolando Gardela Gómez, cédula 6-209-0866, ya existía Sentencia N°2022000152, del Juzgado Agrario de Puntarenas, a las dieciséis horas doce minutos del doce de julio de dos mil veintidós. Donde el señor Juez ordena a la parte demandada abstenerse de perturbar la posesión de la compañía Palma Tica S.A, sobre el terreno en conflicto, así como eliminar los portillos abiertos y restaurar la cerca continua que limita la propiedad en esos sectores. Como se denota, la sentencia por parte del Juzgado Agrario de Puntarenas data del 12 de julio 2022 y el señor Rolando Gardela Gómez aproximadamente 15 días después presenta nota para iniciar el proceso para que la calle sea de carácter público, obviando la fuerza de cosa juzgada que posee una sentencia judicial. -----

POR TANTO

Esta Unidad teniendo pleno conocimiento de la existencia de la mencionada sentencia judicial que ordena a la parte demandada abstenerse de perturbar la posesión de la compañía Palma Tica S.A, sobre el terreno en conflicto, así como eliminar los portillos abiertos y restaurar la cerca continua que limita la propiedad en esos sectores, es un ordenamiento legal que por supuesto no podemos repudiar y que bajo ningún sentido es viable apoyar una declaratoria de calle como pública bajo estas circunstancias.-----

ANEXO

Copia del expediente que consta de 22 folios.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el oficio MQ-UDI-VIAL-130-2023 del Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal. Archívese la solicitud de declaratoria de calle pública presentada por el señor Rolando Gardela Gómez. Comuníquese al Interesado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 06. Oficio MQ-ALCK-337-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-94-2023 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

Asunto: Traspaso-cesión de derechos de concesión --

Estimado señor: --

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, muy respetuosamente, se remite la solicitud de traspaso- cesión total de la concesión del

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 señor Roldan Morales Novoa, cédula número 6-0330-0896, plano de catastro 6-
2 1871305-2016, finca 6-2585-Z-000, la cual se ubica en el sector costero de Playa
3 Matapalo, Savegre, a favor de 3-102-806741 Sociedad de Responsabilidad Limitada,
4 cédula número 3-102-806741, representada por Roldan Morales Novoa, cédula número
5 6-0330-0896. Muy respetuosamente se manifiesta que esta Unidad no encuentra ningún
6 inconveniente en que se apruebe el traspaso - cesión total de derechos de concesión
7 registrada a nombre de Roldan Morales Novoa, cédula número 6-0330-0896,
8 concesionario de un lote ubicado en el sector costero de Playa Matapalo, Distrito
9 Savegre, finca 6-2585-Z-000, a favor de 3-102-806741 Sociedad de Responsabilidad
10 Limitada, cédula número 3-102-806741. -----

11 Igualmente se indica que en caso de aprobarse la cesión total, la cesionaria adquiere
12 todas las obligaciones, responsabilidades, compromisos, deberes y demás
13 estipulaciones contenidas en el contrato de concesión.” **HASTA AQUÍ LA**
14 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente oficio MQ-
16 UZMT-94-2023 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo
17 Terrestre, a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y
18 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

19 **Informe 07.** Oficio MQ-ALCK-338-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
20 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UL-069-2023 del Lic. Egidio
21 Araya Fallas. Jefe Unidad de Licencias Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

22 Asunto: Respuesta acuerdo 3, artículo tercero, Sesión Ordinaria: N° 240-2023, 11 de abril
23 del 2023 --

24 Estimado señor: --

25 Quien suscribe, Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias
26 Municipales de Quepos, en respuesta a lo indicado en el acuerdo supra indicado se
27 resumen para una mejor comprensión y respuesta, se Indica: --

28 **PRIMERO:** Que la actividad realizada es una iniciativa de la alcaldía para la promoción
29 y desarrollo del comercio cantonal, misma que se ajusta a las políticas de esta
30 administración. --

31 **SEGUNDO:** que del acuerdo citado se resume: --

32 1- Que no se aprobó la licencia de bebidas con contenido alcohólico para cerveza
33 y que se indujo a error o bien se engañó al Concejo Municipal que era solo para
34 cocteles. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 En este punto se aclara: Que esta alcaldía nunca engaño al Concejo municipal
2 pues en la nota del 17 de marzo del 2023, se realiza la solicitud de: La licencia
3 Temporal de licores en razón de que uno de los participantes promueve la
4 coctelería y además diferentes tipos de cervezas, por lo que es importante que
5 Expo producciones cuente con la licencia requerida. -----

6 Asimismo mediante el acuerdo N°20, Artículo Sexto, de la Sesión Ordinaria
7 N°235-2023 del 20 de marzo del 2023, el Honorable Concejo Municipal aprueba
8 tal cual la solicitud, por lo que es de conocimiento del cuerpo colegiado de la
9 actividad y la licencia de licores que aquí interesa. (Véase punto segundo de dicho
10 acuerdo) -----

11 2- El permiso de los baños que no fueron aprobados por el Concejo Municipal.
12 Una vez que el Concejo aprueba cualquier evento, como requisito para el
13 otorgamiento del permiso de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud,
14 es necesario que dicha actividad cuente con una batería de baños, por lo que si no
15 existen estos el evento no se puede llevar a cabo y al estar esto intrínseco en los
16 requisitos y la lógica ya que existen personas que necesitan utilizarlos los mismos
17 no son incluidos en la solicitud, sería como solicitar la atención hospitalaria, la
18 seguridad, la recolección de los desechos, entre otros requerimientos propios del
19 evento. -----

20 Por lo que al ser una actividad promovida por la alcaldía y ejecutada (tramitación
21 de permisos) por parte del municipio no existe lucro para la misma municipalidad,
22 por lo que los baños no deben representar un cobro específico, pues están abiertos
23 al público en general (baños públicos) sin embargo dado que los mismos generan
24 un gasto y costo de mantenimiento se apela a la buena fe de la ciudadanía que lo
25 utiliza a contribuir solidariamente con el mantenimiento, sin que pueda exigirse
26 un cobro determinado para ello. -----

27 3- En cuanto al otorgamiento de licencia de licores para el evento. -----

28 Como se indicó líneas arriba esta actividad es iniciativa de la alcaldía municipal
29 y tramitada por la misma, por lo que no se emiten permisos o licencias a la misma
30 municipalidad, como ejemplo sería como pedir permisos de construcción a las
31 obras que realiza la misma municipalidad y más aún si se genera un cobro sería la
32 misma municipalidad quien tendría que pagar, por lo que esta oficina no emite
33 permisos a eventos o actividades tramitadas por la municipalidad a través de la
34 alcaldía. -----

35 En cuanto a la política con fondos públicos. --
36 Es temerario hacer aseveraciones sin contar con el respaldo necesario para hacerlo, ya
37 que es imposible prohibir a los ciudadanos que se sientan satisfechos con cualquier acción

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 sea por parte de la Alcaldía o el mismo Concejo Municipal agradecer o externar su
2 opinión al respecto, por lo que no es de recibo dichas indicaciones. --

3 Así las cosas, esta alcaldía promueve el desarrollo económico del cantón de Quepos a
4 través de eventos y ferias que coadyuven a emprendedores y empresarios a incrementar
5 sus negocios y con ellos este municipio contribuye a la disminución del desempleo y por
6 ende una mejor calidad de vida para los habitantes por lo que conjunto con el Concejo
7 Municipal se desarrollaran acciones que permitan crecer como Cantón tanto
8 económicamente como social. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL INFORME 07.** -----

10 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
11 es una respuesta que emite el señor Egidio sobre los eventos suscitados en la actividad
12 Mar y Tierra, al respecto pregunta cuándo se le preguntó algo al señor Egidio para que él
13 responda, recuerda que cuando se habla del evento se habla de tres puntos, que la señora
14 que estuvo presente dijo que el concejo municipal no aprobó el uso de baños, lo que nunca
15 pasó, menciona que le faltó consultarle a la señora, quien le ofreció los baños. Agrega es
16 cierto lo que dice el señor Egidio de los baños que si fueron adquiridos o donados no los
17 pueden cobrar, que a Patentes Municipales no se le está cuestionando la entrega de una
18 patente, se cuestiona el actuar de la comisión que envió documentos diciendo que primero
19 eran cocteles, después shots, cervezas, y cuando se hace la actividad era un toldo con
20 cervezas, que cuando se habló de política con eso, es porque el señor de ACAN dijo que
21 ocupaban más políticos en Quepos como el señor Ronald, acota que nunca se dijo que
22 ACAN usó fondos públicos, que se pidió puntualmente a la comisión, que es bueno se
23 pase al expediente, pero que no se pidió una explicación de un empleado que no tiene
24 competencia porque no se está cuestionado, siendo entonces que debió responder la
25 Comisión. Agrega que hay momentos donde la municipalidad debe cumplir con los
26 requisitos. -----

27 **2. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
28 que sigue existiendo la duda en cuanto al tema de los baños, de quien fue la persona que
29 se encargó del mantenimiento de los baños, indica que a futuro en caso de hacer
30 actividades en semana santa, deben evitar colocar toldos de marcas cerveceras, ya que no
31 van con las actividades religiosas de esas fechas. -----

32 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
33 MQ-UL-069-2023 del Lic. Egidio Araya Fallas. Jefe Unidad de Licencias Municipales.
34 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
35 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
36 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

37 **Informe 08.** Oficio MQ-ALCK-340-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
38 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-AJ-140-2023 del Lic. Lutgardo
39 Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **Asunto: Se traslada nota sin número de oficio, remitida por la señora María del**
2 **Carmen Mora Quirós. --**

3 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad
4 de Quepos, mediante la presente procedo a trasladar **nota sin número de oficio, remitida**
5 **por la señora Maria del Carmen Mora Quirós**, recibida de manera física en esta
6 Asesoría el día 20 de abril de 2023, la cual por tratarse del interés de adquirir una
7 propiedad ubicada dentro de una finca Municipal debe de tramitarse ante el Concejo
8 Municipal y ser conocido por la Comisión Interdisciplinaria Referente al Estudio de
9 Valores en Fincas Municipales. -----

10 Se adjunta: - Original de la nota sin número de oficio, remitida por la señora Maria del
11 Carmen Mora Quirós (Consta de seis folios).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

12 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
13 Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales, la nota sin número
14 de oficio, remitida por la señora Maria del Carmen Mora Quirós. Lo anterior para estudio
15 y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
16 **votos).** -----

17 **Informe 09.** Oficio MQ-ALCK-341-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
18 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTH-187-2023 del Lic. Albin
19 Chaves Vindas, Jefe a.i. de la Unidad de Talento Humano Municipal; que textualmente
20 dice: “(...) -----

21 **Asunto:** *Salarios Globales Transitorios.* --

22 **Estimado señor:--**

23 Para efectos de presentar al Concejo Municipal, de acuerdo a la implementación de la
24 Ley Marco de Empleo Público N°10159, específicamente en relación a los salarios
25 globales transitorios para los funcionarios Municipales.--

26 *Artículo 5. Definiciones.* --

27 *v) Salario global: se refiere a la remuneración o monto único que percibirá*
28 *una persona servidora pública por la prestación de sus servicios, de*
29 *conformidad con los postulados establecidos en la presente ley.--*

30 *Transitorio XI. Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia*
31 *de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario*
32 *global, de conformidad con las siguientes reglas: -----*

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 a) *Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a*
2 *su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su*
3 *salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el*
4 *pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez*
5 *que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el*
6 *esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este*
7 *régimen salarial, el mes siguiente. --*

8 b) *Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a*
9 *su categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier*
10 *incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de*
11 *incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al*
12 *salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario*
13 *global. --*

14 *Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de*
15 *estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de*
16 *vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d)*
17 *del artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3*
18 *de diciembre de 2018. --*

19 Así como en su reglamento el cual indica: --

20 *REGLAMENTO A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. --*

21 *XII. Que a partir de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público toda*
22 *nueva contratación de personal en el sector público que se encuentra en el ámbito de*
23 *ésta, deberá realizarse con una remuneración bajo el esquema de salario global,*
24 *quedando la administración pública inhabilitada para realizar contrataciones bajo el*
25 *esquema de salario compuesto. --*

26 Por lo anterior se detalla cuadro por categorías y/o puestos que existen en la
27 Municipalidad con sus respectivos salarios globales transitorios según la normativa
28 vigente, para el año 2023. --

CATEGORIA	PUESTO	TOTAL
Trabajador Operativo A	Miscelánea	€411.925,23
Trabajador Operativo B	Guarda Municipal	€426.036,36
	Operario De Sanidad	€426.036,36

Acta N° 244-2023 Ordinaria**24-04-2023****Periodo 2020-2024**

Trabajador Operativo D	Supervisor De Sanidad	€495.129,66
Operador De Equipo Móvil A	Chofer De Equipo Liviano	€478.668,94
Operador De Equipo Móvil B	Chofer De Equipo Pesado	€495.129,66
Trabajador Operativo C	Operario Construcción Y Mantenimiento	€478.669,98
Trabajador Operativo D	Supervisor Construcción	€495.129,66
	Supervisor Cementerio	€495.129,66
Administrativo Municipal A	Secretarias	€426.036,89
Administrativo Municipal B	Bodeguera Desarrollo Infraestructura	€475.590,77
	Oficinista De Secretaría Concejo	€475.590,77
Administrativo Municipal C	Cajera Municipal	€494.332,20
	Plataformista De Servicios	€494.332,20
	Secretaria Alcaldía	€494.332,20
Técnico Municipal A	Técnicos De Apoyo	€545.034,78
	Inspectores Municipales	€545.034,78
	Bodeguera Municipal	€545.034,78
Técnico Municipal B	Asistentes Técnicos	€613.108,29
Técnico Municipal C	Encargada De Archivo Municipal	€759.807,07
Profesional Municipal A	Asistente Profesional Sin Plus Salarial	€807.232,12
	Asistente Profesional Con Plus Salarial	€887.955,34
	Asistente Profesional Con Prohibición	€1.331.933,00

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

Profesional Municipal B	Asesor Municipal Sin Prohibición	₴887.145,45
	Asesoría Jurídica Con Prohibición	₴1.463.790,00
Profesional Municipal C	Encargado De Unidad Sin Plus Salarial	₴927.102,12
	Encargado De Unidad Con Plus Salarial	₴1.066.167,43
	Encargado De Unidad Con Prohibición	₴1.112.522,54
Profesional Municipal D	Sin Plus Salarial	₴946.808,02
	Con Plus Salarial	₴1.183.510,02
	Con Prohibición	₴1.230.850,42
	Asesor Jurídico	₴1.562.233,23
Jefe Municipal A	Jefe De Unidad Sin Plus	₴993.744,57
	Jefe De Unidad Con Plus Salarial	₴1.242.180,71
	Jefe De Unidad Con Prohibición	₴1.291.867,94
	Jefe De Unidad Con Prohibición (Asesor jurídico)	₴1.639.678,54
Jefe Municipal B	Jefe Departamento Sin Prohibición	₴1.112.651,14
	Jefe Departamento Con Prohibición	₴1.446.446,48
Auditor Interno	Auditoria Municipal	₴1.446.446,48

- 1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.” -----**
- 2 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar los Salarios Globales
3 Transitorios, para los funcionarios de la Municipalidad de Quepos año 2023, de acuerdo
4 a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público N°10159, conforme se detalla
5 por categorías y/o puestos que existen en la Municipalidad en el oficio MQ-UTH-187-
6 2023 del Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe a.i. de la Unidad de Talento Humano Municipal.
7 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
8 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
9 **(cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
10 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**
- 12 **Informe 10.** Oficio MQ-ALCK-342-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
13 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UGA-053-2023 del Bio. Warren
14 Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental; que textualmente dice: “(...) -----
- 15 **Asunto: Respuesta a oficio MQ-CM-325-23-2020-2024 -----**

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 La presente es para dar respuesta al oficio indicado en el asunto, generado por el Concejo
2 Municipal de Quepos según el acuerdo 18, Artículo Quinto, de la Sesión Ordinaria No.
3 235-2023. En donde se conoce el oficio DREA-SEC-06-LRC-48-2023, remitido por el
4 señor Greivin Mauricio Jara Rodríguez, director del Liceo Rural de Cerros; en donde
5 solicita colaboración municipal para intervenir un árbol que se localiza en terrenos del
6 mencionado centro educativo y que por sus características actuales pone en peligro a
7 funcionarios, población estudiantil y visitantes. -----

8 La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) realiza inspección en el sitio y corrobora que el
9 mencionado árbol corresponde a un individuo de la especie *Enterolobium cyclocarpum*
10 (Guanacaste) de más de 20m de altura, el cual presenta una sección de su fuste y
11 ramificaciones seca y propensa a caer en el área por donde circulan personas y que es el
12 acceso principal a la institución. -----

13 Por lo anteriormente expuesto, la UGA coordina para que personal municipal de la
14 Unidad de Sanidad se encargue de hacer una poda controlada de la sección que presenta
15 peligro y que de esta forma se evite algún tipo de accidente, misma que se realiza en
16 coordinación con la dirección de la institución el día 20 de abril. (Ver fotografías).-----

17 Es importante indicar que el árbol no se cortó en su totalidad, ya que el resto del mismo,
18 que no representa peligro, se encuentra vivo. Por lo que si la institución quisiera
19 eliminarlo por completo debe de tramitar los respectivos permisos de corta ante el
20 SINAC-MINAE. -----

21 Sin más por el momento y anuente a responder cualquier inquietud adicional, se despide
22 muy atentamente.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del presente
24 oficio MQ-UGA-053-2023 del Bio. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión
25 Ambiental. Trasládese al Interesado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
26 **votos).** -----

27 **Informe 11.** Oficio MQ-ALCK-343-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
28 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-97-2023 del Mba.
29 Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que
30 textualmente dice: “(...) -----

31 **Asunto: Aplicación del inciso b del artículo 57 de la Ley 6043 --**

32 **Estimado señor: --**

33 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite la
34 solicitud presenta por Manuel de Jesús Cedeño Murillo, representante legal de Ketifjon
35 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-769709, solicitante de concesión de un lote

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

1 para estacionamiento público en el sector costero de Playa Linda, donde pide que se
2 autorice el trámite de la solicitud de concesión total del polígono de estacionamiento
3 ubicado entre los mojones del 504 al 509, con el debido respeto se indican los motivos
4 expuestos por el solicitante: --

- 5 a) Que el Plan Regulador Matapalo- Barú establece que un área máxima para cada
6 estacionamiento de 600 m².--
- 7 b) Las dimensiones estándares requeridas para los estacionamientos para evitar
8 cercanía entre los vehículos que sea incómodo para el cliente (incluido para
9 vehículos y acceso de la ley 7600.) entre los cuales debe incluir autobuses de gran
10 tamaño de excursiones que visitarán la zona.--
- 11 c) Las vías internas para la entrada y salidas del estacionamiento en ambas
12 direcciones sean vehículos de medidas diferentes pero especial autobuses de gran
13 tamaño.--
- 14 d) Los radios de giros de los vehículos al entrar y salir del espacio correspondiente
15 de estacionamiento debe cumplir con los reglamentos reguladores.--
- 16 e) La gran anuencia de turismo en el sector costero de nuestro país, en temporadas
17 altas lo cual satura las vías principales a las playas debido a la falta de
18 estacionamiento.--
- 19 f) La implementación cuando esté toda la playa concesionaria de que no se puede
20 parquear en ZMT (frente playa) lo que tendrá un resultado importante en lugares
21 para parquear.--
- 22 g) Se proyecta un crecimiento de turismo para la zona una vez que se cumpla con el
23 desarrollo del área (5 años) y el poder tener la posibilidad de esa concesión con
24 esa medida para los posibles clientes futuros sin necesidad de nuevas aplicaciones
25 o concesiones individuales, sería muy práctico y productivo con la venia de esta
26 solicitud planteada.--

27 En concordancia con lo anterior se manifiesta que el inciso b del artículo 57 de la Ley de
28 Zona Marítimo Terrestre establece: *“b) Las parcelas destinadas a establecimientos de*
29 *centros de recreo, instalaciones hoteleras, restaurantes y similares, residencias o quintas*
30 *para alquilar, negocios comerciales, u otra clase de actividades fuera de las indicadas,*
31 *podrán otorgarse por el área máxima que sea técnicamente necesaria de conformidad*
32 *con los respectivos proyectos, de acuerdo con la planificación de la zona previa*
33 *aprobación del Instituto Costarricense de Turismo;”* -----

34 Considera esta Unidad que la solicitud planteada por el representante legal de Ketifjon
35 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-769709, para continuar con el trámite de la
36 solicitud de concesión es viable, considerando que el sector de Playa Linda es altamente
37 visitado y que sería la primera solicitud de concesión para estacionamiento público que
38 un gestionante demuestre el intereses en ofrecer dicho servicio carente y tan necesario en
39 esa playa. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Por lo expuesto, en caso que así lo considere el Concejo Municipal igualmente viable, se
2 recomienda que se remita también al ICT para su aprobación de conformidad con el
3 artículo citado.-----

4 Se adjunta el perfil del proyecto presentado para el desarrollo de ese sector.” **HASTA**
5 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
7 Especial de Zona Marítimo Terrestre, el presente oficio MQ-UZMT-97-2023 del Mba.
8 Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y
9 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

10 **Informe 12.** Dictamen MQ-MTSS-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
11 Especial que se Encargue de la Atención de la Denuncia y De las Direcciones Remitidas
12 por el MTSS; que textualmente dice: “(...) -----

13 **REFERENCIA: MQ-CM-1371--21-2020-2024; MQ-CM-576-22-2020-2024; MQ-**
14 **CM-646-22-2020-2024 --**

15 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

16 **RESULTANDO**

17 **1. SE SOMETE A ESTUDIO LOS SIGUIENTES ACUERDOS; # 27, ARTÍCULO**
18 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
19 **DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.127-2021, CELEBRADA EL DÍA**
20 **MARTES 07 DE DICIEMBRE DEL 2021.** Mediante dicho acuerdo el Concejo
21 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Dictamen ALCM-
22 085-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo
23 Municipal. **# 07, ARTÍCULO QUINTO , LECTUURA DE CORRESPONDENCIA,**
24 **ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
25 **ORDINARIA NO.166-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE MAYO DEL**
26 **2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio
27 y recomendación el oficio ITQ-OF-23-2022 remitido por los señores Lic. Carlos Soto
28 Loria y el Lic. Stanley Aguilar Melara Inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad
29 Social. **# 04, ARTÍCULO CUARTO, ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTES,**
30 **ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
31 **ORDINARIA NO.170-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 07 DE JUNIO DEL**
32 **2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio
33 y recomendación el oficio ITQ-OF-31-20222022 remitido por los señores Lic. Carlos
34 Soto Loria y el Lic. Stanley Aguilar Melara Inspectores del Ministerio de Trabajo y
35 Seguridad Social. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria No 127-2021, del día martes 07 de diciembre, el concejo municipal, conoce el Dictamen ALCM-085-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, que a la letra dice:--

(...)--

Me refiero al acuerdo No. 06, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.121-2021, celebrada el día martes 09 de noviembre de 2021, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el Documento identificado con el Código QU-HL-05654-21, remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con Contenido Confidencial Conforme los numerales 6 De La Ley General De Control Interno, 8 De La Ley N.º 8422, 10 Y 18 Del Reglamento De La Ley Contra La Corrupción Y Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública. --

Consideraciones jurídicas. --

El documento remitido por el MTSS remite al Concejo Municipal de Quepos, por ser el patrono de los funcionarios que participan en la denuncia (que por el Contenido Confidencial citado se respeta la identificación de los mismos) recomienda aplicar los procedimientos legales pertinentes para determinar la verdad real de lo denunciado. --

El documento refiere sobre una denuncia presentada por hostigamiento laboral o acoso laboral, por lo cual se le previene al Concejo Municipal para que, a través de su Presidente Municipal, proceda con el Procedimiento Administrativo Ordinario correspondiente de conformidad con lo establecido en el Código Municipal y en la Ley General de la Administración Pública, con la finalidad de determinar la verdad real de los hechos denunciados y los posibles alcances de la denuncia.--

Conclusiones y Recomendaciones: --

Que se conforme una Comisión Especial que se encargue de la atención de la denuncia y de las direcciones remitidas por el Ministerio de Trabajo, liderada por el Presidente Municipal (como lo indica el mismo oficio del MTSS) con la finalidad de que se realice la investigación preliminar con la finalidad de determinar la verdad real de los hechos denunciados y los posibles alcances de la denuncia y que finalmente recomiende a este Concejo Municipal respecto de las recomendaciones y accionables a realizarse .” -----

2- Que mediante acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión Ordinaria No 166-2022, del día martes 24 de mayo, el concejo municipal, conoce el oficio ITQ-OF-23-2022 remitido por los señores Lic. Carlos Soto Loria y el Lic. Stanley Aguilar Melara Inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que textualmente dice:

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

1 “(...) --

2 *Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio De Trabajo y Seguridad Social,*
3 *por medio de la presente nos permitimos comunicarle que solicitamos el informe*
4 *certificado del cumplimiento del acuerdo ordenado por ese Concejo Municipal*
5 *según nos lo hacen saber a los suscritos por medio del oficio MQ-CM-1371-21-*
6 *2020-2024, referente al acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado*
7 *por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.127-2021,*
8 *celebrada el día martes 07 de diciembre de 2021, integrado por el señor Kenneth*
9 *Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez*
10 *Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y*
11 *Rigoberto León Mora; que dice: Informe 10. Dictamen ALCM-085-2021, del Lic.*
12 *Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal; que*
13 *textualmente dice: Me refiero al acuerdo No. 06, Artículo Quinto, Lectura de*
14 *Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión*
15 *Ordinaria No.121-2021, celebrada el día martes 09 de noviembre de 2021, en el*
16 *que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el Documento*
17 *identificado con el Código QU-HL-05654-21, remitido por el Ministerio de*
18 *Trabajo y Seguridad Social, con Contenido Confidencial Conforme los numerales*
19 *6 De La Ley General De Control Interno, 8 De La Ley N.º 8422, 10 Y 18 Del*
20 *Reglamento De La Ley Contra La Corrupción Y Enriquecimiento Ilícito En La*
21 *Función Pública. Consideraciones jurídicas. El documento remitido por el MTSS*
22 *remite al Concejo Municipal de Quepos, por ser el patrono de los funcionarios*
23 *que participan en la denuncia (que por el Contenido Confidencial citado se*
24 *respeta la identificación de los mismos) recomienda aplicar los procedimientos*
25 *legales pertinentes para determinar la verdad real de lo denunciado. El*
26 *documento refiere sobre una denuncia presentada por hostigamiento laboral o*
27 *acoso laboral, por lo cual se le previene al Concejo Municipal para que, a través*
28 *de su Presidente Municipal, proceda con el Procedimiento Administrativo*
29 *Ordinario correspondiente de conformidad con lo establecido en el Código*
30 *Municipal y en la Ley General de la Administración Pública, con la finalidad de*
31 *determinar la verdad real de los hechos denunciados y los posibles alcances de*
32 *la denuncia. Conclusiones y Recomendaciones: 1) Que se conforme una Comisión*
33 *Especial que se encargue de la atención de la denuncia y de las direcciones*
34 *remitidas por el Ministerio de Trabajo, liderada por el Presidente Municipal*
35 *(como lo indica el mismo oficio del MTSS) con la finalidad de que se realice la*
36 *investigación preliminar con la finalidad de determinar la verdad real de los*
37 *hechos denunciados y los posibles alcances de la denuncia y que finalmente*
38 *recomiende a este Concejo Municipal respecto de las recomendaciones y*
39 *accionables a realizarse.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ACUERDO NO.*
40 *27: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen*
41 *ALCM085-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del*
42 *Concejo Municipal. POR TANTO: Se nombra a la Comisión Especial que se*
43 *encargue de la atención de la denuncia y de las direcciones remitidas por el*

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *Ministerio de Trabajo, según documento QU-HL-05654-21, conformada por los*
2 *señores regidores propietarios: Señor Kenneth Pérez Vargas, Señor. Hugo Arias*
3 *Azofeifa, y la señora Yanssi Rodríguez Brenes. Se acuerda lo anterior por*
4 *unanimidad (cinco votos). --*
5 *Donde debemos hacer mención al Oficio MQ-CM-1373-21-2020-2024,*
6 *correspondiente a la juramentación de la Comisión Especial que se encargada*
7 *del tema mismo que textualmente dice « Quepos, 15 de diciembre de 2021 Señores*
8 *Comisión Especial que se encargue de la atención de la denuncia y de las*
9 *direcciones remitidas por el Ministerio de Trabajo, según documento QU-HL-*
10 *05654-21 Municipalidad de Quepos Estimados señores: Para su conocimiento y*
11 *finés consiguientes se comunica que en Sesión Ordinaria No.127-2021, celebrada*
12 *el día martes 07 de diciembre de 2021 integrado por el Señor Kenneth Pérez*
13 *Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y*
14 *Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y*
15 *Rigoberto León Mora, el señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario de*
16 *mayor edad, juramenta a la Comisión Especial que se encargue de la atención de*
17 *la denuncia y de las direcciones remitidas por el Ministerio de Trabajo, según*
18 *documento QU-HL05654-21, conformada por los señores regidores propietarios:*
19 *Todo esto en relación al caso del señor XXX Y XXX denuncia presentada por*
20 *hostigamiento laboral o acoso laboral, por lo cual se le previene al Concejo*
21 *Municipal para que, a través de su Presidente Municipal se lleve a cabo lo*
22 *ordenado por tan respetable Consejo en la Sesión Ordinaria No.121-2021,*
23 *celebrada el día martes 09 de noviembre de 2021, por lo que requerimos se nos*
24 *colabore como autoridad administrativa del proceso en la remisión certificado*
25 *del informe final de la Comisión Especial que se encargada del tema*
26 *hostigamiento laboral o acoso laboral planteado por los suscritos y ordenado por*
27 *tan Respetable Consejo Municipal en sesión Ordinaria No.127-2021, celebrada*
28 *el día martes 07 de diciembre de 2021, misma que nos fue notificada mediante los*
29 *oficios A-MQ-CM-1371-21-2020-2024,B- Oficio MQ-CM-1373-21-2020-2024.*
30 *En conformidad al artículo 69 inciso f) del Código de Trabajo establece que es*
31 *obligación de todo patrono: “Permitir la inspección y vigilancia que las*
32 *autoridades de trabajo practiquen en su empresa para cerciorarse del*
33 *cumplimiento de las disposiciones del presente Código, de sus Reglamentos y de*
34 *sus leyes conexas y darles los informes indispensables que con ese objeto*
35 *soliciten”. En este mismo sentido, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Ministerio*
36 *de Trabajo establece que los Inspectores de Trabajo “podrán revisar libros de*
37 *salarios, planillas, medios de pago y cualquier otro documento y constancia que*
38 *eficazmente les ayude a su labor y que se refieran a los respectivos trabajos”, lo*
39 *siguiente "TODO EN CONCORDANCIA CON EL MANUAL DE*
40 *PROCEDIMIENTOS DE LA INSPECCION DE TRABAJO, CAPITULO VIII,*
41 *ADICIONADO MEDIANTE DIRECTRIZ No. 014 DE FECHA DE*
42 *PUBLICACION 5 DE MAYO 2011. Capítulo II, puntos 2.3, y 2.3.1, inciso a), b),*
43 *c) (según Directriz no. DMT-017-2013, modificada y adicionada mediante*
44 *Directriz no. DMT-014-2014) debidamente unificado. -----*

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *Con fundamento en lo anterior y para efectos de realizar una verificación del*
2 *correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y procesos que se requieran*
3 *de investigación en su empresa, se le solicita el envío del informe total final de la*
4 *Comisión Especial que se encargada del tema hostigamiento laboral o acoso*
5 *laboral: --*

6 *1- Envió electrónico certificado del informe total final de la Comisión Especial*
7 *que se encargada del tema hostigamiento laboral o acoso laboral planteado por*
8 *los suscritos y ordenado por tan Respetable Consejo Municipal en sesión*
9 *Ordinaria No.127-2021, celebrada el día martes 07 de diciembre de 2021, misma*
10 *que nos fue notificada mediante los oficios A-MQ-CM-1371-21-2020-2024, B-*
11 *Oficio MQ-CM-1373-21-2020-2024.” -----*

12 3- Que mediante acuerdo 04, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, Sesión
13 Ordinaria No 170-2022, del día martes 07 de junio, el concejo municipal, conoce el oficio
14 ITQ-OF-31-2022 remitido por los señores Lic. Carlos Soto Loria y el Lic. Stanley Aguilar
15 Melara Inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que textualmente dice:

16 *Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio De Trabajo y Seguridad*
17 *Social, por medio de la presente nos permitimos comunicarle que conforme a su*
18 *atento correo electrónico de fecha 1 de junio del 2022 al ser las 14:22 mismo que*
19 *se titula NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO 07, ARTICULO QUINTO, LECTURA*
20 *DE CORRESPONDENCIA, SESIÓN ORDINARIA NO.166-2022 a la Ref.: MQ-*
21 *CM-576-22-2020-2024 según ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:*
22 *Trasladar el presente Oficio ITQ-OF-23-2022, remitido por los señores Lic.*
23 *Carlos Soto Loria y el Lic. Stanley Aguilar Melara. Ambos en calidad de*
24 *Inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Comisión Especial*
25 *que se encargue de la atención de la denuncia y de las direcciones remitidas por*
26 *el Ministerio de Trabajo, según documento QU-HL-05654. Se acuerda lo anterior*
27 *por unanimidad (cinco votos), ya esto nos lo habían notificado por medio del*
28 *oficio MQ-CM-1371-21-2020-2024, referente al acuerdo 27, Artículo Sexto,*
29 *Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión*
30 *Ordinaria No.127-2021, celebrada el día martes 07 de diciembre de 2021 y que*
31 *el Dictamen ALCM085-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de*
32 *Confianza del Concejo Municipal. POR TANTO: Se nombra a la Comisión*
33 *Especial que se encargue de la atención de la denuncia y de las direcciones*
34 *remitidas por el Ministerio de Trabajo, según documento QU-HL-05654-21,*
35 *conformada por los señores regidores propietarios: Señor Kenneth Pérez Vargas,*
36 *Señor. Hugo Arias Azofeifa, y la señora Yanssi Rodríguez Brenes. Se acuerda lo*
37 *anterior por unanimidad (cinco votos).--*

38 *Donde lo que estamos solicitamos en forma clara y precisa mediante el Oficio*
39 *ITQ-OF-23-2022 de fecha 18 de mayo del 2022- es la CERTIFICACIÓN DEL*
40 *INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL que fue encargada del tema*
41 *hostigamiento laboral o acoso laboral planteado por los suscritos y ordenado por*
42 *tan Respetable Consejo Municipal en sesión Ordinaria No.127-2021, celebrada*

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *el día martes 07 de diciembre de 2021, misma que nos fue notificada mediante los*
2 *oficios A-MQ-CM-1371-21-2020-2024,B- Oficio MQ-CM-1373-21-2020-2024*
3 *donde consideramos que seis meses es tiempo suficiente para hacerse emitido un*
4 *informe final o de lo contrarios consideraríamos como incumplido . --*

5 *En conformidad al artículo 69 inciso f) del Código de Trabajo establece que es*
6 *obligación de todo patrono: “Permitir la inspección y vigilancia que las*
7 *autoridades de trabajo practiquen en su empresa para cerciorarse del*
8 *cumplimiento de las disposiciones del presente Código, de sus Reglamentos y de*
9 *sus leyes conexas y darles los informes indispensables que con ese objeto*
10 *soliciten”. En este mismo sentido, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Ministerio*
11 *de Trabajo establece que los Inspectores de Trabajo “podrán revisar libros de*
12 *salarios, planillas, medios de pago y cualquier otro documento y constancia que*
13 *eficazmente le ayude a su labor y que se refieran a los respectivos trabajos”, lo*
14 *siguiente "TODO EN CONCORDANCIA CON EL MANUAL DE*
15 *PROCEDIMIENTOS DE LA INSPECCION DE TRABAJO, CAPITULO VIII,*
16 *ADICIONADO MEDIANTE DIRECTRIZ No. 014 DE FECHA DE*
17 *PUBLICACION 5 DE MAYO 2011. Capítulo II, puntos 2.3, y 2.3.1, inciso a), b),*
18 *c) (según Directriz no. DMT-017-2013, modificada y adicionada mediante*
19 *Directriz no. DMT-014-2014) debidamente unificado. --*

20 *Con fundamento en lo anterior y para efectos de realizar una verificación del*
21 *correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y procesos que se requieran*
22 *de investigación en su empresa, se le solicita el envío CERTIFICADO DEL*
23 *INFORME TOTAL FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE*
24 *ENCARGADA DEL TEMA HOSTIGAMIENTO LABORAL O ACOSO LABORAL:*
25 *Por lo que nuevamente por única vez estamos pidiéndoles nuevamente él envío*
26 *mediante correo electrónico EL INFORME CERTIFICADO FINAL DE LA*
27 *COMISIÓN ESPECIAL que se encargada del tema hostigamiento laboral o acoso*
28 *laboral planteado por los suscritos y ordenado por tan Respetable Consejo*
29 *Municipal en sesión Ordinaria No.127-2021, celebrada el día martes 07 de*
30 *diciembre de 2021, misma que nos fue notificada mediante los oficios A-MQ-CM-*
31 *1371-21-2020-2024, B- Oficio MQ-CM-1373-21-2020-2024. --*

32 *Enviar la documentación a los correos electrónicos siguientes:*
33 *stanley.aguilar@mtss.go.cr y Carlos.soto@mtss.go.cr --*

34 *El plazo de entrega del INFORME FINAL CERTIFICADO DE LA COMISIÓN*
35 *ESPECIAL que fue creada desde el día martes 07 de diciembre de 2021 según*
36 *consta en la en sesión Ordinaria No.127-2021, es de 3 días a partir de la presente*
37 *notificación o comunicado y será improrrogable el mismo.”--*

38 4- El día martes 28 de marzo de 2023 la Comisión Especial que se encarga de la Atención
39 de la Denuncia y de las Direcciones remitidas por el MTSS, conoce el oficio ALCMQ-
40 62-2023 del Lic. José Manuel Porrás Vargas, Asesor Legal de Confianza del Concejo
41 Municipal de Quepos que textualmente dice: -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

1 (...)

2 *Este asesor legal, habiendo analizado el Ref.: MQ-CM-009-23-2020-2024 que*
3 *con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a esta Comisión*
4 *Especial del MTSS. --*

5 *Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo*
6 *Municipal, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --*

7 **CONSIDERANDO:--**

8 *Que existe una DENUNCIA POR HOSTIGAMIENTO LABORAL presentada al*
9 *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Inspección de Trabajo por parte*
10 *del señor xxxxxxxxxx, portador de la cédula de identidad xxxxxx, el día 17 de*
11 *agosto del 2021 en la cual denuncia a su superior inmediato de nombre*
12 *xxxxxxx, portador de la cedula de identidad: xxxxxxxx, quien funge como*
13 *auditor de la Municipalidad de Quepos.--*

14 *El documento remitido por el MTSS remite al concejo Municipal de Quepos, por*
15 *ser el patrono de los funcionarios que participan en la denuncia (que por el*
16 *Contenido Confidencial necesario se respeta la identificación de las mismos)--*

17 *Que mediante oficio MQ-CM-646-22-2020-2024, referente al acuerdo 04,*
18 *Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo*
19 *Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.170-2022, celebrada el día martes*
20 *07 de junio 2022. ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Por ser un*
21 *plazo sumamente corto de tres días, en el cual es prácticamente imposible que la*
22 *comisión se pueda reunir y emitir un dictamen, en razón de la gran carga de*
23 *documentos a analizar en las Comisiones Municipales por el momento, se solicita*
24 *una prórroga de veintidós días hábiles para efectos de brindar una mejor*
25 *elaboración posible en la respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*
26 *al oficio QU-HL-05654. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)...*

27 *Que el MTSS según folio 000005 del expediente, en su oficio QU-HL-05654121*
28 *da un plazo de 15 días hábiles, a partir de esta fecha las corrija, transcurrido el*
29 *plazo mencionado realizaremos una nueva visita para comprobar si se ha*
30 *ajustado la situación a derecho, caso contrario, procederemos a plantear formal*
31 *acusación ante los Tribunales de Trabajo de conformidad con el artículo 397 del*
32 *Código de Trabajo. No se refleja en el expediente una segunda visita del MTSS*
33 *en donde se abarque y atienda las obligaciones del MTSS, en la atención que cita.*
34 *El plazo de entrega del informe FINAL CERTIFICADO DE LA COMISIÓN*
35 *ESPECIAL que fue creada desde el día martes 07 de diciembre de 2021 según*
36 *consta en la en sesión Ordinaria No.127-2021, es de 3 días a partir de la presente*
37 *notificación o comunicado y será improrrogable el mismo.--*

38 **CONSIDERACION DE DERECHO:--**

39 *Además de la solicitud del plazo en prórroga solicitado según lo citado, que NO*
40 *fue atendido por los funcionarios tramitadores del Ministerio de Trabajo, asunto*
41 *y acuerdo sin atender por parte de este ministerio, nos encontramos ante una*
42 *acción pasiva del MTSS.-----*

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *Que el funcionario en esta denuncia investigado NO se encuentra activamente*
2 *laborando para este concejo, siendo que se encuentra suspendido desde ya hace*
3 *mucho tiempo, situación que impide proseguir a derecho en la investigación,*
4 *siendo de gran necesidad los emplazamientos, audiencias y demás actos*
5 *concatenados del proceso del cual pretende este MTSS que se ventile en esta*
6 *comisión especial.--*

7 *Lo anterior paraliza, el proceder en esta comisión especial, siendo que también*
8 *se deben ventilar los derechos del denunciado y no generar un estado de*
9 *indefensión procesal que genere vicios en el proceso y con ello actos lesivos al*
10 *funcionario y sus derechos.--*

11 *La investigación invocada sobre este asunto no imposibilita a la persona supuesta*
12 *víctima para perseguir sus derechos en vía judicial siendo entendible que se ve*
13 *atada esta comisión mientras se encuentre suspendido el denunciado. Siendo para*
14 *la parte activa de total apertura y acceso a los documentos públicos que desee*
15 *obtener de este proceso. --*

16 *POR TANTO:--*

17 *ÚNICO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente*
18 *expuestas, encuentra la necesidad de contar con el funcionario en un estado*
19 *laboral activo, para que esta comisión y el propio Concejo Municipal pueda*
20 *actuar en apego a la legalidad, sin ocasionar posibles actos lesivos, que de no*
21 *existir impulso procesal de parte del MTSS al no brindar prorrogas según lo*
22 *expuesto anteriormente, se le recomienda a esta comisión especial llevar los actos*
23 *procesales faltantes y necesarios para el resguardo de los derechos de la supuesta*
24 *víctima, hasta contar con la reintegración del funcionario suspendido, así no*
25 *tramitar notificación, apersonamiento ni declaración alguna estando el*
26 *funcionario con impedimentos de ley y que puedan ocasionar nulidades dentro*
27 *del proceso, en contra de la verdad de los supuestos hechos. --*

28 Visto así los antecedentes del caso; esta comisión recomienda al Concejo Municipal
29 tomar el siguiente acuerdo:--

30 Conforme la recomendación emitida según el informe ALCMQ-62-2023, del Lic. José
31 Manuel Porrás Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; dejar en estado
32 suspensivo el tema correspondiente al expediente MTS-6.15.4.2, esto por cuanto el
33 funcionario municipal relacionado con lo denunciado actualmente no se está fungiendo
34 labores activamente en la Municipalidad de Quepos, para que el Concejo Municipal
35 pueda actuar en apego a la legalidad, sin ocasionar posibles actos lesivos. Aunado a que
36 el asunto no imposibilita a la persona supuesta víctima para perseguir sus derechos en vía
37 judicial siendo entendible que se ve atada esta comisión mientras se encuentre suspendido
38 el denunciado. Siendo para la parte activa de total apertura y acceso a los documentos
39 públicos que desee obtener de este proceso. Lo anterior hasta tanto se defina la situación
40 laboral del funcionario denunciado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
2 Dictamen MQ-MTSS-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial que se
3 Encargue de la Atención de la Denuncia y De las Direcciones Remitidas por el MTSS.
4 **POR TANTO:** Conforme la recomendación emitida según el informe ALCMQ-62-2023,
5 del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos;
6 dejar en estado suspensivo el tema correspondiente al expediente MTS-6.15.4.2, esto por
7 cuanto el funcionario municipal relacionado con lo denunciado actualmente no se está
8 fungiendo labores activamente en la Municipalidad de Quepos, para que el Concejo
9 Municipal pueda actuar en apego a la legalidad, sin ocasionar posibles actos lesivos.
10 Aunado a que el asunto no imposibilita a la persona supuesta víctima para perseguir sus
11 derechos en vía judicial siendo entendible que se ve atada esta comisión mientras se
12 encuentre suspendido el denunciado. Siendo para la parte activa de total apertura y acceso
13 a los documentos públicos que desee obtener de este proceso. Lo anterior hasta tanto se
14 defina la situación laboral del funcionario denunciado. **Se acuerda lo anterior por**
15 **unanimidad (cinco votos). SE CONSIGNA EL VOTO DE LA SEÑORA ELISA**
16 **MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL**
17 **DEL SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO-----**

18 **Informe 13.** Dictamen MQ-CMTUR-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
19 Especial de Turismo; que textualmente dice: “(...) -----

20 **REFERENCIA: MQ-CM-111-21-2020-2024--**

21 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

22 **RESULTANDO --**

23 **1. SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 13, ARTÍCULO**
24 **QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL**
25 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.060-2021,**
26 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 02 DE FEBRERO DEL 2021.** Mediante dicho
27 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la
28 nota suscrita por el señor John Oroszi, del Grupo Solidaridad Social, Economía, Turismo
29 de Quepos (SET). -----

30 **CONSIDERANDO**

31 **1.** Que en Sesión Ordinaria No.060-2021; acuerdo 13, Artículo Quinto, Lectura de
32 Correspondencia, celebrada el día martes 02 de febrero del 2021, el Concejo municipal
33 conoció una Nota remitida por el señor John Oroszi, del Grupo Solidaridad Social,
34 Economía, Turismo de Quepos (SET), según la cual expone sobre la feria turística virtual
35 bajo el nombre de *ExpoQuepos*, que en su momento tenían planeado realizado con el
36 nombre del 13 al 16 de abril de 2021, actividad para la cual se solicitaba la declaratoria
37 de interés cantonal. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Comunicar al señor John Oroszi del Grupo Solidaridad Social, Economía, Turismo de Quepos (SET); que se procede archivar la solicitud de declarar de interés cantonal la feria turística virtual bajo el nombre de **ExpoQuepos**, por carecer de interés actual, indicar a su vez que si tienen planeado algún proyecto para el año 2023, del que requieran apoyo por parte del Concejo Municipal, se comunique para ser atendido.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMTUR-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Turismo. **POR TANTO;** Comunicar al señor John Oroszi del Grupo Solidaridad Social, Economía, Turismo de Quepos (SET); que se procede archivar la solicitud de declarar de interés cantonal la feria turística virtual bajo el nombre de **ExpoQuepos**, por carecer de interés actual, indicar a su vez que si tienen planeado algún proyecto para el año 2023, del que requieran apoyo por parte del Concejo Municipal, se comunique para ser atendido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). SE CONSIGNA EL VOTO DE LA SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL DEL SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO.** -----

Informe 14. Dictamen MQ-CMTUR-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Turismo; que textualmente dice: “(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-630-22-2020-2024

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

RESULTANDO

1. SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 09, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.168-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 31 DE MAYO DEL 2022. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación Nota con número CCITQ-017-2022, remitido al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, por el señor Cristian Fallas, Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo, copiada al Concejo Municipal de Quepos. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

CONSIDERANDO

1-Que en Sesión Ordinaria No.168-2022; acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, celebrada el día martes 31 de mayo del 2022, el Concejo municipal conoció Nota con número CCITQ-017-2022, remitido al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, por el señor Cristian Fallas, Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo, copiada al Concejo Municipal de Quepos, mediante en el que expone sobre varias problemática que por años se ha dado en Playa Espadilla en Manuel Antonio y en la entrada del Parque Nacional, tales como la 1) Reventa de entradas fuera del Parque Nacional Manuel Antonio; 2) Parqueos ilegales. Cobros en esta Semana Santa; 3) Servicios vendidos y ofrecidos de manera ilegal en Playa Espadilla, consultando al respecto lo siguiente; -----

“1. Un reporte de parte de la Comisión Especial de Seguridad del Cantón de Quepos sobre las labores que se han realizado durante los últimos 2 años. En especial todo lo concerniente a la playa y reportes de los operativos y acciones conjuntas de las instituciones involucradas. --

2. Un informe respecto a las reuniones que se han llevado a cabo por parte de la Comisión de Turismo Municipal. Así mismo un informe por parte del municipio de las acciones que se están llevando a cabo para mejorar el recibimiento de los turistas en Quepos. --

3. Convocar a reunión ambas comisiones por separado (Seguridad y Turismo) y se incluya a actores del sector empresarial, esto para que tengamos la capacidad de escuchar y aportar para encontrar soluciones a las problemáticas existentes. Así mismo invitar a los cinco diputados electos de la Provincia de Puntarenas a que asistan a estas importantes reuniones. --

4. El estado de avance en el proceso de la modificación del Plan Regulador de Playa Espadilla. --

POR TANTO

Respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:--

1-Consultar al CCCI Quepos si se le brindó alguna respuesta a la Nota con número CCITQ-017-2022, de la Cámara de Comercio Industria y Turismo, trasladada por este concejo municipal mediante acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.168-2022, celebrada el día martes 31 de mayo del 2022, en caso de ser afirmativa la respuesta, facilitar copia del documento de respuesta. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 2- Informar al señor Cristian Fallas, Presidente de la Cámara de Comercio Industria y
2 Turismo de Quepos, que mediante el acuerdo 32, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado
3 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.173-2022, celebrada el día
4 martes 28 de junio del 2022 se tomó el siguiente acuerdo: “se aprueba el convenio de esta
5 Municipalidad con el Ministerio de seguridad pública en forma inmediata y también que
6 urge iniciar con los trabajos para instalar el puesto policial así los turistas nacionales,
7 extranjeros, comerciantes y visitantes en general tengan la protección necesaria y puedan
8 disfrutar con tranquilidad. -----

9 3- Informar a la Cámara de Comercio Industria y Turismo, que se encuentra en estudio
10 en la SETENA el proceso de Ajuste Parcial y Rectificación de Zonificación, Viabilidad
11 y Reglamento del Plan Regulador de Playa Espadilla.” **HASTA AQUÍ LA**
12 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
14 Dictamen MQ-CMTUR-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de
15 Turismo. POR TANTO; 1-Consultar al CCCI Quepos si se le brindó alguna respuesta a
16 la Nota con número CCITQ-017-2022, de la Cámara de Comercio Industria y Turismo,
17 trasladada por este concejo municipal mediante acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de
18 Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria
19 No.168-2022, celebrada el día martes 31 de mayo del 2022, en caso de ser afirmativa la
20 respuesta, facilitar copia del documento de respuesta. 2- Informar al señor Cristian Fallas,
21 Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos, que mediante el
22 acuerdo 32, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,
23 en Sesión Ordinaria No.173-2022, celebrada el día martes 28 de junio del 2022 se tomó
24 el siguiente acuerdo: “se aprueba el convenio de esta Municipalidad con el Ministerio de
25 seguridad pública en forma inmediata y también que urge iniciar con los trabajos para
26 instalar el puesto policial así los turistas nacionales, extranjeros, comerciantes y visitantes
27 en general tengan la protección necesaria y puedan disfrutar con tranquilidad. 3- Informar
28 a la Cámara de Comercio Industria y Turismo, que se encuentra en estudio en la SETENA
29 el proceso de Ajuste Parcial y Rectificación de Zonificación, Viabilidad y Reglamento
30 del Plan Regulador de Playa Espadilla.” **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
31 **votos).** -----

32 **Informe 15.** Dictamen MQ-CMAC-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
33 Permanente de Asuntos Culturales; que textualmente dice: “(...) -----

34 **REFERENCIA: MQ-CM-699-20-2020-2024--**

35 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;** -----

RESULTANDO

SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 18, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.035-2020, CELEBRADA EL DÍA MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2020. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión para estudio y recomendación la nota suscrita por el señor Gustavo Solís Monge.--

CONSIDERANDO

1- Que mediante acuerdo 18, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión Ordinaria No 035-2020, del día martes 06 de octubre, el concejo municipal, conoce la nota suscrita por el señor Gustavo Solís Monge que textualmente dice:--

“Respetuosa Institución. Reciba mi cordial saludo, En relación al tema del nombre de la plaza anexa al Malecón y su remodelación con fondos girados por INCOP, deseo motivarles a que se le ponga un nombre de personas destacas y fundadoras del cantón. “--

Ejemplo: Agatón Lutz, Margarita Black de Mora, Dra. Carmen Alfaro--

2- Que el día martes 28 de marzo el Asesor Legal de confianza del Concejo Municipal, remite el oficio ALCMQ-61-2023, a la Comisión Permanente de Cultura que textualmente dice:--

“ (...)

Este asesor legal, habiendo analizado el Ref.: MQ-CM-699-20-2020-2024 que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a esta Comisión Permanente Municipal de Cultura. --

Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo Municipal, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se remite nota de suscrita por el señor Gustavo Solis Monge; que textualmente dice:--

“Respetuosa Institución. Reciba mi cordial saludo, En relación al tema del nombre de la plaza anexa al malecón y su remodelación con fondos girados por INCOP, deseo motivarles a que se le ponga un nombre de personas destacas y fundadoras del cantón. Ejemplo: Agatón Lutz, Margarita Black de Mora, Dra. Carmen Alfaro-----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *Que el Concejo Municipal en el acuerda “ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO*
2 *ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Cultura, la presente Nota*
3 *suscrita por el señor Gustavo Solís Monge. Se acuerda lo anterior por*
4 *unanimidad (cinco votos).--*
5 *Acuerdo anteriormente citado el cual fue adoptado por el Concejo Municipal de*
6 *Quepos, en Sesión Ordinaria No.035-2020, celebrada el día martes 06 de octubre*
7 *de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras*
8 *Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los*
9 *señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora.--*
10 *Que se traslada dicho acuerdo y oficio a mi persona como asesor legal de*
11 *confianza para que en atención del asunto me refiera y colabore con ello. --*

12 **CONSIDERACION DE DERECHO / NORMATIVA APLICABLE:--**

13 *Además de la solicitud por los interesados, la justificación del nombre completo,*
14 *debe de presentarse una biografía de la persona propuesta. --*
15 *Se debe cumplir con una carta de apoyo al bautizo con el nombre propuesto por*
16 *los vecinos del lugar, sumado un acuerdo municipal, así como una carta de apoyo*
17 *de la administración. --*

18 *Que dicha propuesta de ser en conjunto o solo de una persona, no está definido*
19 *por los interesados, pues lo que citan son ejemplos: Agatón Lutz, Margarita Black*
20 *de Mora, Dra. Carmen Alfaro.--*

21 *Que la Ley 3535 crea una Comisión Nacional de Nomenclatura, misma*
22 *encargada del proceso de aprobar mediante dictamen favorable, aspecto esencial*
23 *para brindar legalidad al acto. Así regulado en su artículo 3°. --*

24 *Que la misma Ley 3535 en su artículo 5° obliga a las municipalidades a solicitar*
25 *dicho dictamen PREVIO a la Comisión Nacional de Nomenclatura.--*

26 *Que de manera preventiva se descarte la limitación el inciso h) del artículo 14 de*
27 *la ley 3535, impide el bautizo de lugares con el nombre de personas que tengan*
28 *menos de 5 años de haber fallecido. --*

29 *Que las únicas aprobaciones excluidas de dicho proceso de aprobación son los*
30 *bautizos de grupos habitacionales. --*

31 **POR TANTO:**

32 *ÚNICO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente*
33 *expuestas, encuentra la necesidad de cumplir con el proceso que consta en el*
34 *reglamento citado, que debe ser subsanado por los interesados, siendo necesario*

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

1 *por parte de los solicitantes cumplir con las normativas expuestas, para que esta*
2 *comisión y el propio Concejo Municipal pueda actuar en apego a la legalidad.--*

3 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
4 Municipal tomar el siguiente acuerdo:--

5 Hacer de conocimiento del señor Gustavo Solís Monge, el informe ALCM-61-2023,
6 emitido por el Asesor Legal del Concejo Municipal, a fin de que cumpla con los requisitos
7 necesarios, y así continuar en la atención de su solicitud de designar un nombre a la plaza
8 anexa al Malecón.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
10 Dictamen MQ-CMAC-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
11 Asuntos Culturales. **POR TANTO;** Hacer de conocimiento del señor Gustavo Solís
12 Monge, el informe ALCM-61-2023, emitido por el Asesor Legal del Concejo Municipal,
13 a fin de que cumpla con los requisitos necesarios, y así continuar en la atención de su
14 solicitud de designar un nombre a la plaza anexa al Malecón. **Se acuerda lo anterior por**
15 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
16 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
17 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

18 **Informe 16.** Dictamen MQ-CMAC-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
19 Permanente de Asuntos Culturales; que textualmente dice: “(...) -----

20 **REFERENCIA: MQ-CM-1027-20-2020-2024--**

21 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

22 **RESULTANDO--**

23 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 06, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA**
24 **DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
25 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.051-2020, CELEBRADA EL DÍA**
26 **MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020.** Mediante dicho acuerdo el Concejo
27 Municipal remite a esta comisión para estudio y recomendación el Oficio NFLPN-JLFF-
28 153-20, suscrito por el diputado Jorge L. Fonseca Porras.--

29 **CONSIDERANDO**

30 1- Que mediante acuerdo 06, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
31 Ordinaria No 035-2020, del día martes 06 de octubre, el concejo municipal, conoce el
32 oficio NFLPN-JLFF-153-20, suscrito por el Diputado Jorge L. Fonseca Porras que
33 textualmente dice: -----

34 -

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 “(...) Sirva la presente para saludarlos, de conformidad con lo establecido en los
2 artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículos 29 y 32 de la Ley de
3 Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea
4 Legislativa, respetuosamente les solicito informarme si en su cantón existe algún
5 tipo de evidencia, de que la cimarrona como expresión artística ha tenido su
6 nacimiento en su comunidad”--

7 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
8 Municipal tomar el siguiente acuerdo:--

- 9 • Analizado el oficio NFLPN-JLFF-153-20, suscrito por el Diputado Jorge L.
10 Fonseca Porras, se determina se archive el tema, ya que actualmente el Diputado
11 no está en el puesto laborando y carece de interés a la actualidad.” **HASTA AQUÍ**
12 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
14 Dictamen MQ-CMAC-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
15 Asuntos Culturales. POR TANTO; Analizado el oficio NFLPN-JLFF-153-20, suscrito
16 por el Diputado Jorge L. Fonseca Porras, se determina se archive el tema, ya que
17 actualmente el Diputado no está en el puesto laborando y carece de interés a la actualidad.
18 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
19 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
20 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

21 **Informe 17.** Dictamen MQ-CMAC-003-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
22 Permanente de Asuntos Culturales; que textualmente dice: “(...) -----

23 **REFERENCIA: MQ-CM-304-21-2020-2024 y MQ-CM-119-23-2020-2024--**

24 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--**

25 **RESULTANDO-**

26 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL SIGUIENTE ACUERDO # 35, ARTÍCULO**
27 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
28 **DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.069-2021, CELEBRADA EL DÍA**
29 **MARTES 16 DE MARZO DE 2021.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal
30 remite a esta comisión para estudio y recomendación el Dictamen MQ-CMAJ-006-21-
31 2020-2022, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mismo que se
32 relaciona con solicitud presentada por la señora Lineth Solano Solís, mediante la que
33 propone al Concejo Municipal que con la finalidad de honrar la memoria de la señora
34 Maruja Arias, lleve su nombre el Mercado Municipal de Quepos, así como el
35 polideportivo de bella Vista que lleve el nombre de la señora Ángela Corrales. -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

1 **CONSIDERANDO**

2 **1.** Que según acuerdo 35, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria
3 no.225-2023, celebrada el día lunes 30 de enero de 2023. El concejo municipal conoce
4 el informe ALCMQ-07-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
5 Concejo Municipal de Quepos y acuerda; *“Aprobar en todos sus términos el Informe*
6 *ALCMQ-07-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo*
7 *Municipal de Quepos. **POR TANTO:** según las consideraciones anteriormente*
8 *expuestas, encuentra un impedimento que debe ser subsanado por los interesados, siendo*
9 *necesario por parte de los solicitantes cumplir con las normativas expuestas, para que*
10 *esta comisión y el propio Concejo Municipal puedan actuar en apego a la legalidad.*
11 *Trasládese a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.”-----*

12 **POR TANTO**

13 Quedar a espera de lo requerido por el Concejo Municipal según acuerdo 35, artículo
14 quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria no.225-2023, celebrada el día lunes
15 30 de enero de 2023, para continuar con la atención de lo propuesto al Concejo Municipal,
16 por parte de la señora Lineth Solano Solís, de que con la finalidad de honrar la memoria
17 de la señora Maruja Arias, lleve su nombre el Mercado Municipal de Quepos, así como
18 el polideportivo de bella Vista que lleve el nombre de la señora Ángela Corrales.”
19 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
21 Dictamen MQ-CMAC-003-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
22 Asuntos Culturales. **POR TANTO;** Quedar a espera de lo requerido por el Concejo
23 Municipal según acuerdo 35, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria
24 no.225-2023, celebrada el día lunes 30 de enero de 2023, para continuar con la atención
25 de lo propuesto al Concejo Municipal, por parte de la señora Lineth Solano Solís, de que
26 con la finalidad de honrar la memoria de la señora Maruja Arias, lleve su nombre el
27 Mercado Municipal de Quepos, así como el polideportivo de bella Vista que lleve el
28 nombre de la señora Ángela Corrales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
29 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
30 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
31 **TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

32 **Informe 18.** Dictamen MQ-CMAC-004-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
33 Permanente de Asuntos Culturales; que textualmente dice: “(...) -----

34 **MQ-CMAC -004-23-2022-2024--**

35 **REFERENCIA: MQ-CM-1355-22-2020-2024--**

36 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; -----**

1

RESULTANDO

2 **1. SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 08, ARTÍCULO QUINTO,**
3 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.207-2022,**
5 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.** Mediante dicho
6 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión para estudio y recomendación el
7 oficio CCPJQ-0043-2022, remitido por el señor Kenneth Chaves Morales, Presidente del
8 Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, en su momento. -----

9

CONSIDERANDO

10 1- Que mediante acuerdo 08, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
11 Ordinaria No 207-2022, del día martes 08 de noviembre, el concejo municipal, conoce el
12 oficio CCPJQ-0043-2022, remitido por el señor Kenneth Chaves Morales, Presidente del
13 Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos que textualmente dice: -----

14 *“Por este medio deseamos referirnos al acuerdo No 6 en Sesión Extraordinaria*
15 *No.198-2022, celebrada el día miércoles 28 de septiembre del 2022 donde se nos*
16 *solicita reunirnos con el señor Paulo Salinas Hernández, para diseñar y presentar*
17 *un proyecto de bandas para presentarlo ante ustedes. --*

18 *Con mucho gusto lo haremos, pero deseamos realizarles una consulta respectiva*
19 *ante el honorable concejo municipal, si la municipalidad cuenta con algún*
20 *presupuesto respectivo para poder financiar la banda o el proyecto, esto para*
21 *definir bien los costos del proyecto en la tabla de presupuesto, para nosotros es*
22 *de suma importancia que nos puedan definir un monto específico para realizar el*
23 *proyecto y no crear falsas esperanzas a los jóvenes con un proyecto de papel*
24 *únicamente.”--*

25 Revisado el tema en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
26 Municipal tomar el siguiente acuerdo:--

27 Analizado el oficio CCPJQ-0043-2022, remitido por el señor Kenneth Chaves Morales,
28 Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, se concluye se archive
29 el tema en mención, en razón de que actualmente el señor Chaves no funge como
30 presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos.” **HASTA AQUÍ LA**
31 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

32 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
33 Dictamen MQ-CMAC-004-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
34 Asuntos Culturales. POR TANTO; Analizado el oficio CCPJQ-0043-2022, remitido por
35 el señor Kenneth Chaves Morales, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven
36 de Quepos, se concluye se archive el tema en mención, en razón de que actualmente el

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 señor Chaves no funge como presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de
2 Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
3 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
4 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Informe 19.** Dictamen MQ-CMAJ-017-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
6 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

7 **REFERENCIA: MQ-CM-1262-22-2020-2024--**

8 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

9 **RESULTANDO**

10 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 13, ARTÍCULO**
11 **QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL**
12 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.203-2022,**
13 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DEL 2022.** Mediante dicho
14 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación un
15 escrito remitido por los vecinos de Paquita, relacionado con una solicitud de declaratoria
16 de calle publica conocida como **Los Jara**. -----

17 **CONSIDERANDO**

18 1-Que mediante acuerdo 20, Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo
19 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.248-2018, celebrada el día martes 27 de
20 noviembre de 2018, se conoce el oficio UTGV 572-2018, suscrito por el Ing. Mario
21 Fernández Mesen. Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, que textualmente dice:

22 “(...). **Asunto:** Respuesta al oficio 1151-ALCP-2018 y al oficio MQ-CM-975-18-2016-
23 2020 referente al estudio técnico preliminar para la viabilidad o no de declaratoria de
24 calle pública, en el sector de Pueblo Real. --

25 *Extiendo criterio al oficio 1151-ALCP-2018 y al oficio MQ-CM-975-18-2016-*
26 *2020 referente al estudio técnico preliminar para la viabilidad o no de*
27 *declaratoria de calle pública, en el sector de Pueblo Real (Colinda al este con*
28 *la Calle C6-06-002-00) donde solicitan la declaratoria de camino público en*
29 *el sitio arriba mencionado, se resuelve lo siguiente. --*

30 *Se realizó la inspección respectiva el día 23 de octubre del año 2018,*
31 *observando lo siguiente:--*

32 *Resolución Administrativa. --*

33 *Según el análisis anterior, salvo mejor criterio, la calle en cuestión no cumple*
34 *en este momento con los requisitos técnicos mínimos para incluirse dentro de*

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *la red vial cantonal, según la legislación vinculante del caso presente, además*
2 *de no aportar la documentación necesaria, este servidor y por tanto esta*
3 *unidad mantiene el mismo criterio, pese a reunión el día martes 23-10-2018*
4 *con algunos miembros del consejo, el Departamento Legal, DICU y*
5 *comunidades interesadas, difiriendo del criterio del encargado del*
6 *Departamento Legal el cual de forma categórica se respeta más no se*
7 *comparte y estando de acuerdo con el Criterio del encargado del DICU. --*
8 *Recomendaciones y Conclusiones. --*
9 *Se le solicita al Concejo Municipal, hacer del conocimiento del solicitante este*
10 *análisis para que la vía se ajuste a los requisitos técnicos mínimos y pueda ser*
11 *incluida como una vía de la red vial cantonal, además de indicar que la franja*
12 *a donar no colinda con otra calle pública, por lo cual no genera conectividad*
13 *y redundancia. Si la vía se desea construir con características que difieran a*
14 *las establecidas en la Ley General de Caminos Públicos, no. 5060 o a lo*
15 *indicado en el Decreto no. 40139-MOPT, deberá indiscutiblemente, ser*
16 *respaldado por un profesional responsable en el área. Una vez que se*
17 *considere que se han hecho las mejoras requeridas, indicarlo a este*
18 *departamento para realizar la inspección del proyecto y verificar el*
19 *cumplimiento de las mismas, además se adjunta el informe socio-económico*
20 *para consideración de la alcaldía y el concejo municipal, en caso de ser*
21 *necesario. --*
22 *Sin más por el momento, se despide; Ing. Mario Fernández Mesen. Encargado*
23 *a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial”.--*

24 2-Que mediante el acuerdo 16, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
25 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.038-2020, celebrada el día
26 martes 20 de octubre de 2020, conoció la nota suscrita por el señor Jorge Jara Navarro
27 que textualmente dice:--

28 *“Por este medio nosotros los vecinos del barrio Entrada a Isla Damas le*
29 *damos absoluto apoyo a la moción que presentara en los próximos días el*
30 *señor alcalde con respecto a la declaratoria de calles publicas*
31 *específicamente la calle que se relaciona con nuestro interés Calle Jara*
32 *ubicada contiguo al Balneario El Tucán ya que muchas familias habitan en*
33 *esas propiedades” --*

34 3-Que mediante el acuerdo 26, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo
35 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.038-2020, celebrada el día martes 20 de
36 octubre de 2020, se conoce la iniciativa de los señores Regidores Niria Fonseca Fallas y
37 Hugo Arias Azofeifa.; que en relación con el presente tema dice:--

38 *(...) Según criterio oficial del INVU, emitido el 21 de agosto de 2020, bajo*
39 *oficio DU- UAC-261-2020, ante consulta realizada por el ingeniero Carlos*
40 *Bejarano Loria, en el punto 4 de conclusiones indicó: “La Municipalidad*

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 *puede declarar pública una porción de terreno inscrito a nombre de un*
2 *particular, siempre y cuando se demuestre y justifique su necesidad y utilidad*
3 *pública, mediante expropiación e indemnización....--*

4 *19. Calle los Jara. En paquita entrada a Pueblo Real: Coordenadas*
5 *(478885/1046664) (479232/1046613) Fin. Esta calle tiene más de diez años*
6 *de uso, nació como una servidumbre de uso agrícola y en este momento viven*
7 *unas trece familias. Cuenta con servicio de electricidad con base de lastre y*
8 *está debidamente deslindada con cercas en ambos lados, con una longitud de*
9 *430 metros. Cabe mencionar que estaría afectando a las fincas 163395-000,*
10 *163400-000, 163397-000,167249-000,163399000 y 163398-000 todos*
11 *dispuesto hacer la donación según corresponda. --*

12 3- Que mediante el acuerdo 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
13 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 203-2022, celebrada el día
14 martes 25 de octubre del 2022, se conoce nota sin número, remitida por varios vecinos de
15 Paquita calle hacia el Hotel Pueblo Real; que textualmente dice: --

16 *“(...)*
17 *Los suscritos vecinos de Paquita calle hacia Hotel Pueblo Real, nos*
18 *presentamos ante ustedes para lo siguiente. --*
19 *Desde hace ya más de cinco años, hemos venido gestionando ante este cuerpo*
20 *colegiado una declaratoria de calle pública, donde vivimos unas trece*
21 *familias. La franja que se ha pretendido declarar como pública, nació como*
22 *una servidumbre de uso agrícola con un ancho de 7 metros, y parcialmente*
23 *con una base de lastre, la cual estaríamos dispuestos a donar para ese fin. En*
24 *todo momento según inspecciones que han realizado se nos ha indicado que*
25 *según el criterio de los ingenieros nuestra calle no cumple con los requisitos*
26 *requeridos, y hasta ahí hemos llegado. Sin embargo ya pudimos ver según*
27 *información en las redes sociales que en los últimos días el Concejo ya declaró*
28 *algunas calles sin tomar en cuenta el criterio técnico de los ingenieros, lo cual*
29 *apelamos a los mismos derechos que nuestra Constitución Política nos*
30 *concede, donde dice que todos somos iguales ante la ley, artículo 33. La franja*
31 *que pretendemos declarar como calle pública se ubica en Paquita camino a*
32 *Hotel Pueblo Real, información que consta en la Municipalidad, pues como*
33 *repito ya hace más de cinco años que hemos venido gestionando y no ha sido*
34 *posible. Cabe aclarar que dicho acceso ya cuenta con alumbrado público. Sin*
35 *más por el momento, y esperando una pronta solución a nuestra petición.--*

36 **POR TANTO**

37 Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar
38 el siguiente acuerdo: -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Revisado así las referencias del caso; se considera que si bien existe un informe técnico
2 que data del año 2018 “UTGV 572-2018”, en el cual se detallan una serie de aspectos que
3 la persona interesada debía cumplir y posterior comunicar de su cumplimiento al Concejo
4 Municipal para que este pudiese emitir su decisión final, esta situación que como tal a la
5 fecha se encuentra pendiente, en razón de que han transcurrido un tiempo considerable
6 desde que se emitió el Primer Informe Técnico por parte de la Unidad Técnica de Gestión
7 Vial de la calle de la entrada de Pueblo Real, Paquita, conocida como CALLE LOS
8 JARA, se le solicita a la Administración Municipal que a través de las Unidades atinentes,
9 retome el tema, a fin de que se realice una inspección y se brinde, un nuevo Informe
10 Técnico-Legal, con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brinda una
11 respuesta a la solicitud presentada por los interesados.” **HASTA AQUÍ LA**
12 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
14 Dictamen MQ-CMAJ-017-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
15 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Revisado así las referencias del caso; se considera que
16 si bien existe un informe técnico que data del año 2018 “UTGV 572-2018”, en el cual se
17 detallan una serie de aspectos que la persona interesada debía cumplir y posterior
18 comunicar de su cumplimiento al Concejo Municipal para que este pudiese emitir su
19 decisión final, esta situación que como tal a la fecha se encuentra pendiente, en razón de
20 que han transcurrido un tiempo considerable desde que se emitió el Primer Informe
21 Técnico por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la calle de la entrada de Pueblo
22 Real, Paquita, conocida como CALLE LOS JARA, se le solicita a la Administración
23 Municipal que a través de las Unidades atinentes, retome el tema, a fin de que se realice
24 una inspección y se brinde, un nuevo Informe Técnico-Legal, con la finalidad de contar
25 con el insumo requerido que permita brinda una respuesta a la solicitud presentada por
26 los interesados. Trasládese a la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
27 **unanimidad (cinco votos).** -----

28 **Informe 20.** Oficio MQ-CI-006-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic.
29 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la
30 Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; que
31 textualmente dice: “(...) -----

32 **Asunto: Solicitud fraccionamiento de Steven Enrique Valverde Hernández**
33 **Referencia: Carta de Steven Enrique Valverde Hernández**

34 En atención al acuerdo n°02 , Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
35 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
36 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
37 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las
38 unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal
39 Municipal, se remite la solicitud del señor **Steven Enrique Valverde Hernández 1-**
40 **1581-0357** vecino de Cerros N° de expediente **SR-41.** -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisado los documentos el señor **Steven**
2 **Enrique Valverde Hernández**, ha cumplido con los siguientes requisitos:--

- 3 • Solicitud de fraccionamiento.--
- 4 • Ocupante del terreno--
- 5 • Croquis del terreno con área de 284.47 m²--
- 6 • Avalúo número E-041-CE-2022 por la suma de C341,364.00--
- 7 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago en efectivo” **HASTA AQUÍ LA**
8 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número MQ-
10 CI-006-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la Administración
11 Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-041-CE-2022, a nombre del señor Steven
12 Enrique Valverde Hernández, bajo el rubro de venta de lote municipal. Dando fe que la
13 venta del lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquirente y no se encuentra
14 sujeto a procedimiento de contratación administrativa. 3. Se solicita al señor Steven
15 Enrique Valverde Hernández, cédula 1-1581-0357; presente ante la Alcaldía Municipal;
16 lo siguiente: Plano catastrado, referente al expediente SR-41, Cancelación del monto
17 indicado en el avalúo E-041-CE-2022. 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin.
18 Alcalde Municipal de Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de
19 segregación, gastos que correrán por cuenta del interesado. Lo anterior supeditado al
20 cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se**
21 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
22 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
23 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

24 **Informe 21.** Oficio MQ-CI-014-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic.
25 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la
26 Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; que
27 textualmente dice: “(...) -----

28 **Asunto: Solicitud traspaso de Ángela María Flores Valverde --**

29 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
30 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
31 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
32 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las
33 unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal
34 Municipal. -----

35 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos de la señora **Ángela**
36 **Flores Valverde cédula n° 6-0140-0230**, expediente CNP-28 donde ha cumplido con los
37 siguientes requisitos: -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

- 1 • Solicitud de traspaso finca **6-230420-000** plano **P-2059796-2018 --**
- 2 • Ocupante del terreno. --
- 3 • Avalúo número **A-001-CNP-2023** por la suma de **€1,909,448.00--**
- 4 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado.--
- 5 • Inmueble ocupado número **6-230420-000** plano **P-2059796-2018.” HASTA**
- 6 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

7 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número MQ-
8 CI-014-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la Administración
9 Municipal poner al cobro el monto del avalúo A-001-CNP-2023, a nombre de la señora
10 Ángela Flores Valverde, bajo el rubro de venta de lote municipal. Dando fe que la venta
11 del lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquiriente y no se encuentra sujeto
12 a procedimiento de contratación administrativa. 3. Se solicita a la señora Ángela Flores
13 Valverde, cédula 6-0140-0230; presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: -Plano
14 catastrado, referente al expediente CNP-28. - Cancelación del monto indicado en el
15 avalúo A-001-CNP-2023. 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal
16 de Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación, gastos que
17 correrán por cuenta de la interesada. Lo anterior supeditado al cumplimiento de los puntos
18 1, 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
19 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
20 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
21 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

22 **Informe 22.** Oficio MQ-CI-015-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic.
23 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la
24 Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; que
25 textualmente dice: “(...) -----

26 **Asunto: Solicitud traspaso de Ibsen Gutierrez Carvajal --**

27 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
28 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
29 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
30 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las
31 unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal
32 Municipal. --

33 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos de la señora **Ibsen**
34 **Gutierrez Carvajal cédula n° 6-0386-0997**, expediente CNP-27 donde ha cumplido con
35 los siguientes requisitos: --

- 36 • Solicitud de traspaso finca **6-230406-000** plano **P-2045542-2018 --**
- 37 • Ocupante del terreno. --
- 38 • Avalúo número **A-002-CNP-2023** por la suma de **€2,093,608.00--**

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

- 1 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado.--
2 • Inmueble ocupado número **6-230406-000** plano **P-2045542-2018.” HASTA**
3 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número MQ-
5 CI-015-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la Administración
6 Municipal poner al cobro el monto del avalúo A-002-CNP-2023, a nombre de la señora
7 Ibsen Gutierrez Carvajal, bajo el rubro de venta de lote municipal. Dando fe que la venta
8 del lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto
9 a procedimiento de contratación administrativa. 3. Se solicita a la señora Ibsen Gutierrez
10 Carvajal, cédula 6-0386-0997; presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: -Plano
11 catastrado, referente al expediente CNP-27. - Cancelación del monto indicado en el
12 avalúo A-002-CNP-2023. 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal
13 de Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación, gastos que
14 correrán por cuenta de la interesada. Lo anterior supeditado al cumplimiento de los puntos
15 1, 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
16 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
17 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
18 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Informe 23.** Oficio MQ-CI-016-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic.
20 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la
21 Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; que
22 textualmente dice: “(...) -----

23 **Asunto: Solicitud traspaso de María Amparito Lorenzano Fallas--**

24 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
25 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
26 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
27 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las
28 unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal
29 Municipal. --

30 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos de la señora **Maria**
31 **Amparito Lorenzano Fallas n° 6-0229-0151**, expediente CNP-17 donde ha cumplido
32 con los siguientes requisitos:--

- 33 • Solicitud de traspaso finca **6-230411-000** plano **P-2047379-2018--**
34 • Ocupante del terreno. --
35 • Avalúo número **A-010-CNP-2022** por la suma de **€1,812,521.81--**
36 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado.--
37 • Inmueble ocupado número **6-230411-000** plano **P-2047379-2018.” HASTA**
38 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número MQ-
2 CI-016-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la Administración
3 Municipal poner al cobro el monto del avalúo A-010-CNP-2023, a nombre de la señora
4 María Amparito Lorenzano Fallas, bajo el rubro de venta de lote municipal. Dando fe que
5 la venta del lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquiriente y no se
6 encuentra sujeto a procedimiento de contratación administrativa. 3. Se solicita a la señora
7 María Amparito Lorenzano Fallas, cédula 6-0229-0151; presente ante la Alcaldía
8 Municipal; lo siguiente: -Plano catastrado, referente al expediente CNP-17. - Cancelación
9 del monto indicado en el avalúo A-010-CNP-2023. 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan
10 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de
11 segregación, gastos que correrán por cuenta de la interesada. Lo anterior supeditado al
12 cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se**
13 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
14 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
15 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

16 **Informe 24.** Oficio MQ-CI-017-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic.
17 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la
18 Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; que
19 textualmente dice: "(...) -----

20 Asunto: **Solicitud fraccionamiento de Jimi Hayes --**

21 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único "Modificación Presupuestaria N° 01-2022
22 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales" adoptado por el Concejo
23 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
24 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las
25 unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal
26 Municipal. --

27 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Jimi**
28 **Christopher Hayes** pasaporte n° **529240467**, expediente SR-39 ha cumplido con los
29 siguientes requisitos: --

- 30 • Solicitud de fraccionamiento. --
31 • Ocupante del terreno. --
32 • Plano P-414754-1997
33 • Avalúo número **E-039-CE-2022** por un área de **168.00 m²** y la suma de
34 **€201,600.00--**
35 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado." **HASTA AQUÍ LA**
36 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

37 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número MQ-
38 CI-017-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la Administración

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-039-CE-2022, a nombre del señor Jimi
2 Christopher Hayes, bajo el rubro de venta de lote municipal. Dando fe que la venta del
3 lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto a
4 procedimiento de contratación administrativa. 3. Se solicita al señor Jimi Christopher
5 Hayes, pasaporte 529240467; presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: -Plano
6 catastrado, referente al expediente SR-39. - Cancelación del monto indicado en el avalúo
7 E-039-CE-2022. 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
8 Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación, gastos que correrán
9 por cuenta del interesado. Lo anterior supeditado al cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3,
10 por parte de la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
11 **(cinco votos).** -----

12 **Informe 25.** Oficio MQ-CI-018-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic.
13 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la
14 Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; que
15 textualmente dice: “(...) -----

16 Asunto: **Solicitud fraccionamiento de Zulay Teresa Salazar Tapia--**

17 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
18 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
19 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
20 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las
21 unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal
22 Municipal. --

23 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Zulay**
24 **Teresa Salazar Tapia** cedula n° **6-0194-0001**, expediente SR-23 ha cumplido con los
25 siguientes requisitos:--

- 26 • Solicitud de fraccionamiento.--
27 • Ocupante del terreno. --
28 • Plano P-911533-2004--
29 • Avalúo número **E-015-CE-2022** por un área de **303.77 m²** y la suma de
30 **₡364,524.00--**
31 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado.” **HASTA AQUÍ LA**
32 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

33 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número MQ-
34 CI-018-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la Administración
35 Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-015-CE-2022, a nombre de la señora
36 Zulay Teresa Salazar Tapia, bajo el rubro de venta de lote municipal. Dando fe que la
37 venta del lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquirente y no se encuentra
38 sujeto a procedimiento de contratación administrativa. 3. Se solicita a la señora Zulay

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Teresa Salazar Tapia, cédula 6-0194-0001; presente ante la Alcaldía Municipal; lo
2 siguiente: -Plano catastrado, referente al expediente SR-23. - Cancelación del monto
3 indicado en el avalúo E-015-CE-2022. 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin.
4 Alcalde Municipal de Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de
5 segregación, gastos que correrán por cuenta de la interesada. Lo anterior supeditado al
6 cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se**
7 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

8 **Informe 26.** Oficio MQ-CI-022-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic.
9 Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la
10 Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; que
11 textualmente dice: “(...) -----

12 **Asunto: Revisión documentos Nibia Bosquez Guadamuz--**

13 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-2022
14 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el Concejo
15 Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día viernes 04 de
16 febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que incluya las
17 unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría Legal
18 Municipal. --

19 Reunida la Comisión Interdisciplinaria, se analizan los documentos presentados por la
20 señora Nibia Bosquez Guadamuz 6-0126-0904 y se tiene las siguientes observaciones:

- 21 • Que la señora Nibia Bosquez Guadamuz aporta recibos de cancelación del lote
22 27, sección B, y que el último recibo con fecha 08 de noviembre de 1983
23 corresponde a la cancelación total del lote 27 a nombre de Carmen Bosquez
24 Guadamuz-
- 25 • Que aporta croquis topográfico correspondiente para iniciar el trámite de
26 fraccionamiento del lote 27 sección B.--
- 27 • Certificación del Tribunal Supremo de Elecciones donde se nombra garante de la
28 señora Carmen Bosquez Guadamuz.--

29 Es así que la Comisión Interdisciplinaria recomienda al Concejo Municipal avale la
30 solicitud de la señora Nibia Bosquez Guadamuz en condición de garante y apruebe el
31 fraccionamiento a nombre de **Carmen Bosquez Guadamuz cédula número 6-0052-**
32 **0460** y una vez esto, la interesada proceda a enviar un borrador de escritura a la Asesoría
33 Jurídica Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

34 **ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
35 Oficio MQ-CI-022-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez, y Lic. Lutgardo
36 Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte de la Comisión
37 Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales. **POR TANTO;**
38 **Avalar la solicitud de la señora Nibia Bosquez Guadamuz en condición de garante y**

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 aprobar el fraccionamiento del lote 27 sección B, a nombre de Carmen Bosquez
2 Guadamuz cédula número 6-0052-0460 y una vez esto, la interesada proceda a enviar un
3 borrador de escritura a la Asesoría Jurídica Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
4 **unanimidad (cinco votos).** -----

5 **Informe 27.** Oficio MQ-AJ-101-2023, remitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez.
6 Jefe de Asesoría Jurídica Municipal.; que textualmente dice: “(...) -----

7 **Asunto: Se informa sobre aclaración realizada a la Unidad de Zona Marítimo**
8 **Terrestre. --**

9 **Sres. (as) --**

10 **Concejo Municipal de Quepos--**

11 **Estimados (as) Señores (as):--**

12 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez, en mi condición de Jefe de Asesoría jurídica
13 de la Municipalidad de Quepos, procedo a informar lo que detallo a continuación:--

14 1- Esta Asesoría jurídica, usualmente recibe para **revisión de legalidad** por parte de la
15 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, **los borradores de proyectos de resolución y**
16 **contratos de las solicitudes de concesiones** que se presentan ante esta
17 Municipalidad, no obstante, como parte de esa revisión realizada se encontró en dos
18 borradores de contratos los extractos de dos dictámenes el MQ-CMZMT-007-23-
19 2022-2024 y MQ-CMZMT-012-23-2022-2024, en los que citan expresamente que:
20 “...una vez analizado el tema se considera que ha sido ampliamente estudiado por la
21 Asesoría Jurídica municipal...”.--

22 2- En razón de lo anterior, esta Asesoría informa respetuosamente que dentro de las
23 funciones realizadas, lo que se lleva a cabo es una **revisión de legalidad** de los
24 borradores de contratos, de adendas y de los proyectos de resolución de las solicitudes
25 de concesión que nos envía la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, pero todo el
26 estudio, análisis y revisión previa de la información técnica contenida dentro del
27 expediente en su totalidad no forma parte de las funciones que realiza esta Asesoría
28 Jurídica, sino más bien deben ser verificadas técnicamente por la Jefatura de la Unidad
29 de Zona Marítimo Terrestre.

30 3- De tal manera, que se procedió a realizar la observación a la Unidad de Zona Marítimo
31 Terrestre mediante los oficios MQ-CAJ-011-2023 y MQ-CAJ-012-2023 –**Ver oficios**
32 **adjuntos-**

33 4- Posteriormente la Unidad de ZMT dio respuesta a estas observaciones realizadas
34 mediante los Oficios MQ-UZMT-85-2023 y MQ-UZMT-86-2023 –**Ver oficios**
35 **adjuntos-** -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Así las cosas, respetuosamente esta Asesoría remite la presente información ante este
2 Órgano Colegiado para que sea conocida como corresponde.” **HASTA AQUÍ LA**
3 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
5 MQ-AJ-101-2023, remitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría
6 Jurídica Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
7 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
8 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

9 **Informe 28.** Informe ALCM-82-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
10 del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

11 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 22.934 PARA REGULAR LA**
12 **ACTIVIDAD MINERA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)** que con
13 el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal
14 por parte de la Asamblea Legislativa. --

15 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
16 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-069-23-2022-2024 del 17 de abril del 2023, en
17 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

18 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

- 19 1. Que el proyecto de ley, con Expediente 22934 tiene por objetivo general regular
20 al sector de minería artesanal y de pequeña escala metálico y no metálico y
21 establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para el otorgamiento de
22 los permisos, concesiones y otras autorizaciones (viabilidad ambiental) para la
23 exploración, explotación y procesamiento cuando corresponda.--
- 24 2. La propuesta pretende limitar el uso de químicos en las prácticas artesanales,
25 mismas que hoy en día general altos grados de contaminación ambiental y lesiones
26 a la salud humana. Estableciendo una formalidad en cuanto a aquellas zonas como
27 cantones del sur y pacifico norte del país en donde se realizan actividades de este
28 tipo ya organizadas incluso hasta con cooperativas. --
- 29 3. Además de generar una formalidad y responsabilidad en cuanto a la
30 implementación de normativas que prevengan las acciones lesivas
31 ecológicamente hablando ante esta actividad que se ha manejado por décadas en
32 este país bajo la carencia de un control eficiente y efectivo. ---

33 **POR TANTO:**

34 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO**
35 encuentra objeción por el asunto a legislar. **NO** encuentra afectación de manera directa

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal siendo que se eximirse al
2 Estado y los gobiernos locales de dicho pago o tributo, de igual manera no visualiza roses
3 constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
5 Informe ALCM-82-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
6 Municipal de Quepos. POR TANTO; Conforme la recomendación emitida mediante el
7 Informe ALCM-82-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
8 Municipal de Quepos; se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 22.934
9 PARA REGULAR LA ACTIVIDAD MINERA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA
10 ESCALA (MAPE). **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

11 **Informe 29.** Oficio MQ-PM-084-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez
12 Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

13 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

14 Estimados señores:--

15 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de
16 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el Artículo 68
17 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el trámite realizado por
18 la presidencia municipal a diferentes trámites de Administrados Municipales: --

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-078-23-2022-2024 MQ-PM-079-23-2022-2024 MQ-PM-080-23-2022-2024 MQ-PM-083-23-2022-2024	Traslado gestiones Administrativas a la Alcaldía Municipal, para atención e informe al concejo municipal.
MQ-PM-081-23-2022-2024	Traslado proyectos de ley al Asesor Legal del Concejo
MQ-PM-082-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

19 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
21 MQ-PM-084-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal; que
22 tiene como Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa. **Se acuerda**
23 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Acta N° 244-2023 Ordinaria

24-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

2 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
3 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
4 **CONOCER EN ESTE ARTICULADO UNA INICIATIVA. -----**

5 **Iniciativa.** Presentada por los señores regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón Barboza
6 Torres; Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Niria Fonseca Fallas; y Rigoberto
7 León Mora; que textualmente dice: “(...) -----

8 Ante la necesidad de aclarar la situación actual de las problemáticas presentadas por la
9 ASADA de Hatillo, referente a la imposibilidad que tienen como entidad que regula el
10 servicio sobre el servicio de agua potable, se encuentran imposibilitados para certificar si
11 un vecino tiene o no agua de pozo artesanal con o sin registro ante el MINAE, por ende
12 muchos vecinos de la zona en donde no cuentan con caudal suficiente y recurso hídrico
13 por parte de la ASADA, se les priva de la posibilidad de solicitar un permiso de
14 construcción al no poder contar con la carta de disposición de agua, sirva esta moción
15 para definir específicamente lo requerido en cuanto al asunto dialogado.

16 Siendo que en Costa Rica las aguas subterráneas son de propiedad nacional. Cuando las
17 mismas se extraen mediante pozos artesanales, para usos exclusivamente domésticos
18 efectuados en la misma finca en que se ubica el pozo, no es necesario contar con una
19 concesión de aguas, pero se requiere registrar el aprovechamiento.

20 **FUNDAMENTO JURÍDICO:**

21 Ley de Aguas No.276 de 27 de agosto de 1942, Código de Minería No.6797 de 23 de
22 agosto de 1982, Reglamento Orgánico del MINAE No. 35669-MINAE de 6 de enero de
23 2010, Reglamento de Registro de Perforación del Subsuelo para la Exploración y
24 Aprovechamiento de Aguas Subterráneas No. 35884-MINAE de 07 de marzo de 2010,
25 Ley Constitutiva de la CCSS No. 17 de 22 de octubre de 1943, Código de Normas y
26 Procedimientos Tributarios No.4755 de 3 de mayo de 1971.

27 **Mociono para:**

28 1- En primera instancia, se modifique el requisito tercero del proceso para solicitar
29 un permiso de construcción ante este municipio, referente a la carta de disponibilidad de
30 agua, incluyéndose la posibilidad de poder presentar el registro oficial del pozo artesanal,
31 para así cumplir con el requisito.

32 2- Se entienda que según la norma solo se inscribirán pozos artesanales para los usos
33 domésticos indicados en el artículo 37 de la Ley de Aguas y que se ubiquen y aprovechen
34 en la finca del solicitante (Art. 6, Ley de Aguas), por ende, esta es el espíritu de esta

Acta N° 244-2023 Ordinaria
24-04-2023
Periodo 2020-2024

1 misión brindar al apoyo a este tipo de proyectos y necesidades de los munícipes, basados
2 en lo que le principio de legalidad nos ataña.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

3 **ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
4 iniciativa 01, presentada por señores regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón Barboza
5 Torres; Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Niria Fonseca Fallas; y Rigoberto
6 León Mora. POR TANTO; En primera instancia, se modifica el requisito tercero del
7 proceso para solicitar un permiso de construcción ante este municipio, referente a la carta
8 de disponibilidad de agua, incluyéndose la posibilidad de poder presentar el registro
9 oficial del pozo artesanal, para así cumplir con el requisito. 2- Se entienda que según la
10 norma solo se inscribirán pozos artesanales para los usos domésticos indicados en el
11 artículo 37 de la Ley de Aguas y que se ubiquen y aprovechen en la finca del solicitante
12 (Art. 6, Ley de Aguas), por ende, esta es el espíritu de esta misión brindar al apoyo a este
13 tipo de proyectos y necesidades de los munícipes, basados en lo que le principio de
14 legalidad nos ataña. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
15 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
16 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.**
17 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
18 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

19 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

20 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la
21 Sesión Ordinaria número doscientos cuarenta y cuatro- dos mil veintitrés, del lunes
22 veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, al ser las dieciocho horas con veinte
23 minutos.-----

24
25
26
27
28
29
30 _____
Alma López Ojeda
31 Secretaria

_____ Kenneth Pérez Vargas
Presidente

32 -----**ÚLTIMA LINEA**-----
33 -----
34 -----
35 -----